

INFORME ANUAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN ESPAÑA DATOS 2024



Título:

Informe anual de accidentes de trabajo en España. Datos 2024

Fecha de elaboración: agosto 2025

Autor:

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.

Elaborado por:

Marta María Fonte Fernández
Departamento de Investigación e Información (INSST)

Edita:

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.
C/Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid
Tel. 91 363 41 00, fax 91 363 43 27
www.insst.es

Composición:

Servicio de Ediciones y Publicaciones del INSST

Edición:

Madrid, octubre 2025

NIPO (en línea): 118-20-087-7

Hipervínculos:

El INSST no es responsable ni garantiza la exactitud de la información en los sitios web que no son de su propiedad. Asimismo la inclusión de un hipervínculo no implica aprobación por parte del INSST del sitio web, del propietario del mismo o de cualquier contenido específico al que aquel redirija

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:

<http://cpage.mpr.gob.es>

Catálogo de publicaciones del INSST:

<http://www.insst.es/catalogo-de-publicaciones>



ÍNDICE

1.	Justificación	2
2.	Metodología	2
3.	Resultados	4
3.1.	Accidentes de trabajo en jornada de trabajo.....	5
3.1.1.	Índice de incidencia de ATJT según gravedad y sexo.....	5
3.1.2.	Índice de incidencia de ATJT según edad y sexo.....	6
3.1.3.	Índice de incidencia de ATJT según sector y sexo	8
3.1.4.	Índice de incidencia de ATJT según división de actividad económica y sexo.....	10
3.1.5.	Índice de incidencia de ATJT según ocupación y sexo.....	13
3.1.6.	Índice de incidencia de ATJT según situación profesional y tipo de contrato por sexo	14
3.1.7.	Tipología del ATJT según sexo	15
3.1.8.	Mortalidad por ATJT según sexo	20
3.2.	Accidentes de trabajo <i>in itinere</i>	29
3.2.1.	Índice de incidencia de accidente de trabajo <i>in itinere</i> según gravedad y sexo.....	29
3.2.2.	Índice de incidencia de AT <i>in itinere</i> según edad y sexo.....	30
3.2.3.	Índice de incidencia de AT <i>in itinere</i> según sector de actividad y sexo.....	31
3.2.4.	Índice de incidencia de AT <i>in itinere</i> según división de actividad económica y sexo.....	32
3.2.5.	Índice de incidencia de AT <i>in itinere</i> según ocupación y sexo.....	34
3.2.6.	Tipología del accidente de trabajo <i>in itinere</i> según sexo	35
4.	Conclusiones.....	38
5.	Anexos.....	43

1. Justificación

Desde el año 2008, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) publica en su sitio web el informe de accidentes de trabajo en España, donde se analizan los accidentes según diferentes variables que aportan una información muy rica a cerca de lo que ocurre alrededor de los mismos: quien lo ha sufrido, su gravedad, como se han producido, etc. Si se desea un conocimiento general de cómo han sido los accidentes de trabajo en España, la consulta de este documento puede resultar de gran ayuda.

Este año, se analizan las variables implicadas por sexo, en consonancia con la línea de actuación 5.3 "Incorporación de manera transversal de la perspectiva de género en la gestión de la prevención de riesgos laborales" de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2023 - 2027. Este enfoque permite visibilizar las situaciones donde la incidencia de accidentes difiere por sexo.

Además, aunque el informe se centra en el estudio de los accidentes de trabajo en jornada de trabajo, incorpora como novedad un análisis de los accidentes de trabajo *in itinere*, ofreciendo los resultados más relevantes.

2. Metodología

Los datos analizados en el presente informe proceden de la explotación de los ficheros informatizados de los partes oficiales de notificación de accidente de trabajo del año 2023 y 2024, que custodia la Subdirección General de Estadísticas y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES).

En el campo de la seguridad y salud en el trabajo, se utiliza el índice de incidencia (II) para valorar el efecto del accidente de trabajo (AT). Este indicador relaciona el número de accidentes que se producen en un periodo determinado (un año) con la población que potencialmente puede padecerlos, expresándose por cada 100.000 personas trabajadoras con la contingencia de

accidente de trabajo y enfermedad profesional cubierta. Técnicamente se considera sencillo y ajustado para cuantificar la siniestralidad laboral. Con este indicador se localizan los grupos de trabajadores y trabajadoras en los que el riesgo de sufrir el accidente de trabajo es mayor.

La distribución porcentual de una variable, en ocasiones, se maneja para localizar en qué grupos o categorías están más concentradas las personas trabajadoras afectadas por el accidente de trabajo. Este parámetro relaciona el número de accidentes de trabajo de la categoría de estudio y el número de accidentes de trabajo total de todas las categorías.

Los accidentes de trabajo se clasifican en dos tipos: accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo (ATJT), aquellos que han sucedido durante la jornada habitual de trabajo y accidentes de trabajo con baja *in itinere* (AT *in itinere*), los que tuvieron lugar durante el trayecto del domicilio, o viceversa. En este informe se analizan las dos categorías.

La población afiliada a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional cubierta está calculada con la media anual de la población afiliada a la Seguridad Social del Régimen General, Régimen Especial de la Minería del Carbón, Régimen Especial del Mar y, desde 2019, toda la población trabajadora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Desde enero de 2012 se incluye dentro del Régimen General a la población trabajadora del Sistema Especial para Empleados de Hogar y a los/as trabajadores/as en situación de actividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. No se contabiliza, dentro de la población cubierta en el Régimen General, al personal funcionario y otro personal de nuevo ingreso afectado por la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, debido a que la cobertura de la incapacidad temporal por contingencias profesionales de este colectivo

corresponde a las mutualidades de empleados/as públicos (MUFACE, ISFAS y MUGEJU). Los datos evolutivos que se manejan en este informe son los índices de incidencia recalculados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, teniendo en cuenta los cambios y excepciones mencionadas y garantizando su comparabilidad.

Las divisiones de actividad económica que se analizan son los 88 epígrafes de la Clasificación nacional de actividades económicas (CNAE 2009) agregada a dos dígitos del código. Se utiliza esta agregación de la CNAE para tener en cuenta la diversidad de actividades concretas que agrupa cada sector, que se traduce en variedad de riesgos y, por tanto, de número y tipos de accidentes de trabajo. Este nivel de detalle se estima suficiente para profundizar en el comportamiento ante la siniestralidad de los sectores de actividad.

Para el análisis de las ocupaciones de la población trabajadora, se utiliza la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (CNO-11), este sistema de codificación permite el tratamiento de la información sobre ocupaciones de manera uniforme a efectos estadísticos.

Para el estudio de los ATJT según tipo de contratación (contrato indefinido o temporal) se ha elegido el colectivo de la población trabajadora asalariada y se han calculado los índices de incidencia correspondientes. Queda excluida de este análisis la población trabajadora por cuenta propia.

3. Resultados

En 2024 la cifra de población afiliada a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional alcanzó los 20,3 millones de personas trabajadoras, de las cuales 17,0 millones fue personal asalariado y aproximadamente 3,3 millones trabajaron por cuenta propia. Del total de personas trabajadoras, 10,8 millones fueron hombres y 9,5 millones mujeres. A su vez, el personal asalariado lo componen 8,7 millones de hombres y 8,3 millones de mujeres, siendo la ratio de los hombres de 1,1 respecto a las

mujeres. Mientras en el caso del personal por cuenta propia, 2,1 millones fueron hombres y 1,2 millones, mujeres, en este tipo de personal la ratio de los hombres respecto a las mujeres fue de 1,7.

En España, durante el año 2024, se registraron 647.200 accidentes de trabajo con baja. La mayoría (86,0 %) se produjeron durante la jornada laboral, sumando 556.385 accidentes. El resto, 90.815 accidentes, tuvieron lugar durante el trayecto del domicilio al centro de trabajo o viceversa (AT *in itinere*), que representaron el 14,0 %.

Analizando las diferencias por sexo, y tal como muestra la tabla 1 del anexo de este documento, los hombres se accidentan más que las mujeres durante la jornada de trabajo, el 90,3% de los hombres frente al 77,1% de las mujeres. Sin embargo, las mujeres sufren un mayor número de accidentes *in itinere* (22,9 % frente 9,7 %) (tabla 1 del anexo de este documento.).

3.1. Accidentes de trabajo en jornada de trabajo

Del total de los ATJT, 524.471 los sufrió la población trabajadora asalariada, que supusieron el 94,3 % de estos accidentes. La población trabajadora por cuenta propia sumó 31.914 ATJT, que representaron el 5,7 % de los mismos.

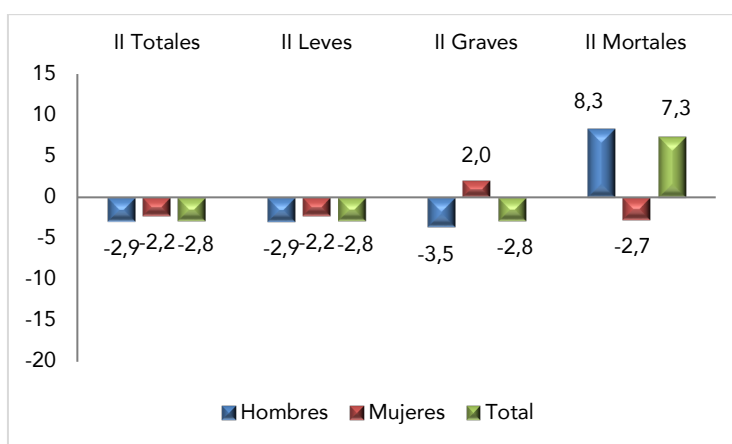
A continuación, se analizan según sexo las siguientes variables: gravedad (leve, grave y mortal), grupo de edad, sector de actividad, actividad económica de la empresa (CNAE-2009, a dos dígitos), ocupación (CNO-2011, a 2 dígitos), situación profesional, tipo de contrato, tipo de trabajo, actividad física, desviación y forma de contacto.

3.1.1. Índice de incidencia de ATJT según gravedad y sexo

La incidencia de ATJT total en el año 2024 fue 2.732,6, este valor en los hombres fue de más del doble que en las mujeres (II ATJT en hombres = 3.622,2 e II ATJT mujeres =1.721,7). Esta relación es mayor conforme aumenta la gravedad de estos accidentes, llegando a ser la mortalidad por ATJT hasta 15 veces mayor en los hombres (tabla 2 del anexo del documento).

El gráfico 1 muestra las variaciones de los índices de incidencia de los ATJT por gravedad y sexo respecto al año 2023. La incidencia desciende en todos los grupos de gravedad, tanto en hombres como en mujeres, excepto en los accidentes graves en las mujeres y en los accidentes mortales en los hombres, donde aumenta esta incidencia, con valores de 2,0 % y 8,3 %, respectivamente.

Gráfico 1. Variación interanual porcentual de los índices de incidencia de ATJT según gravedad y sexo. Años 2024 - 2023.



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2023 y 2024. MITES.

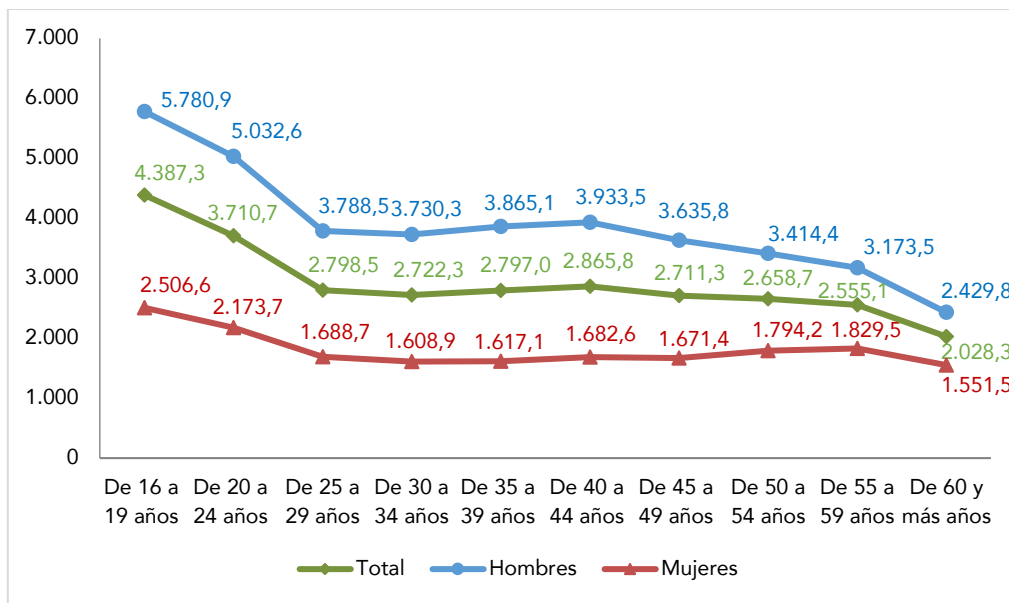
3.1.2. Índice de incidencia de ATJT según edad y sexo

El índice de incidencia global del personal más joven, entre los 16 y los 24 años, fue visiblemente superior al resto y representó hasta 1,6 veces la incidencia total. En las franjas centrales, entre los 25 y los 59 años, la incidencia no presenta grandes variaciones, para descender a partir de los 60 años.

En los grupos de menor edad, de 16 a 24 años, los índices de incidencia, tanto en hombres como en mujeres, fueron manifiestamente superiores al resto de las franjas de edad y la diferencia de estos índices entre los dos sexos fue muy elevada, siendo la siniestralidad en los hombres más del doble que la siniestralidad en las mujeres. El índice de incidencia de los 5 tramos de edad comprendidos entre los 25 y 49 años no presentó diferencias importantes

entre unos y otros, tanto en hombres como en mujeres, la siniestralidad en los hombres fue el doble que la siniestralidad en las mujeres. A partir de los 50 años, la incidencia en los hombres descendió lentamente hasta los 59 años y en las mujeres presentó un aumento suave pero constante, de forma que las curvas van convergiendo conforme aumenta la edad de la población, para experimentar un importante descenso, tanto en los trabajadores como en las trabajadoras de 60 años y mayores. (gráfico 2).

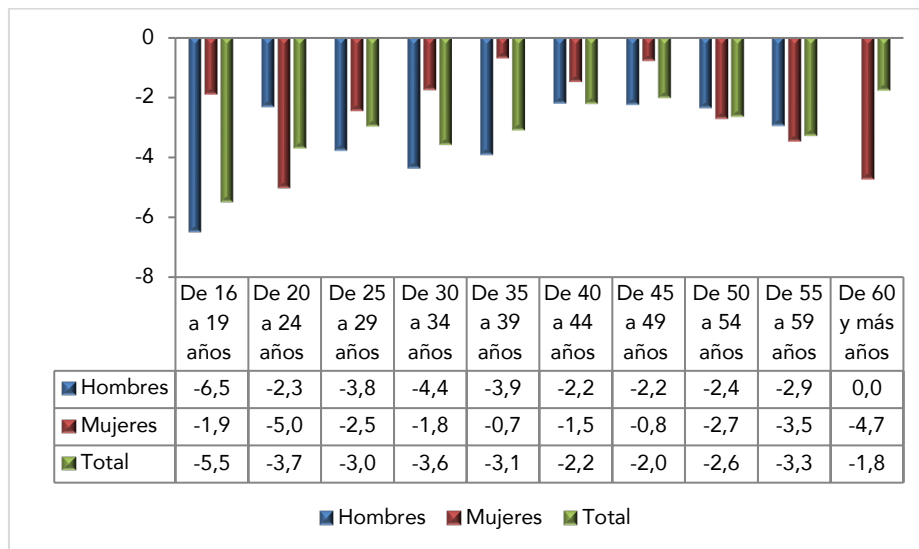
Gráfico 2. Índices de incidencia de ATJT según edad y sexo. Año 2024.



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

El gráfico 3 muestra las variaciones de los índices de incidencia por edad y sexo respecto al año 2023. Los índices totales descienden en todas las franjas de edad. Al analizar por sexo, se constata que la incidencia ha disminuido de un año para otro puesto que las variaciones, en mujeres, son todas negativas y, en hombres, lo son para todos los rangos de edad excepto en el grupo de 60 años y mayores donde no ha habido variación.

Gráfico 3. Variación interanual porcentual de los índices de incidencia de ATJT según edad y sexo. Años 2024 - 2023.



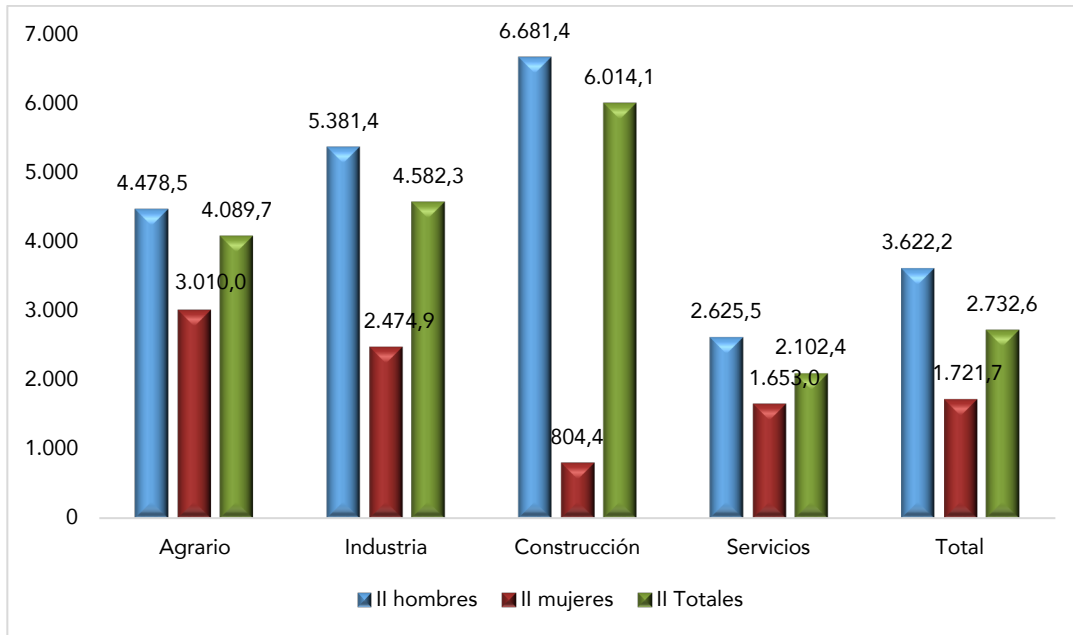
Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024 y 2023. MITES.

3.1.3. Índice de incidencia de ATJT según sector y sexo

El sector de actividad con mayor índice de incidencia fue Construcción que, con 6.014,1, supera en más del doble la incidencia total sectorial. Le siguen los sectores Industria (4.582,3) y Agrario (4.089,7), cuyos índices superan la incidencia total. Por debajo de la incidencia total se situó únicamente el sector Servicios, que alcanzó el valor de 2.102,4.

En los hombres, el sector de actividad con mayor incidencia fue también Construcción que, con 6.681,4, supera en 1,8 la incidencia total en los trabajadores. Le siguen los sectores Industria (5.381,4) y Agrario (4.478,5), cuyos índices superan esta incidencia total. Por debajo de este valor se situó, únicamente, el sector Servicios, que alcanzó el valor de 2.625,5. El comportamiento de este índice en las mujeres es diferente: el índice más alto se produjo en el sector Agrario (3.010,0), que supera en 1,7 la incidencia total en las trabajadoras, seguidos del sector Industria (2.479,9), que lo supera en 1,4. El sector Servicios (1.653,0) y Construcción (804,4) se sitúan por debajo de la incidencia total en las trabajadoras (gráfico 4).

Gráfico 4. Índices de incidencia sectoriales de ATJT según sexo. Datos 2024.



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITE.

El gráfico 5 muestra las variaciones de los índices de incidencia por sector con respecto al año 2023, donde se aprecia que la incidencia total disminuye en todos los sectores. Esta tendencia total queda definida por el comportamiento de la incidencia en los hombres, ya que se ocupan más que las mujeres en las actividades con mayor siniestralidad¹. En las mujeres, disminuye en los sectores Construcción y Servicios, y aumenta en el sector Agrario (superando en más del doble la variación del índice total en las trabajadoras) y en el sector Industria.

Gráfico 5. Variación interanual de los índices de incidencia sectoriales de ATJT y sexo 2024 - 2023.

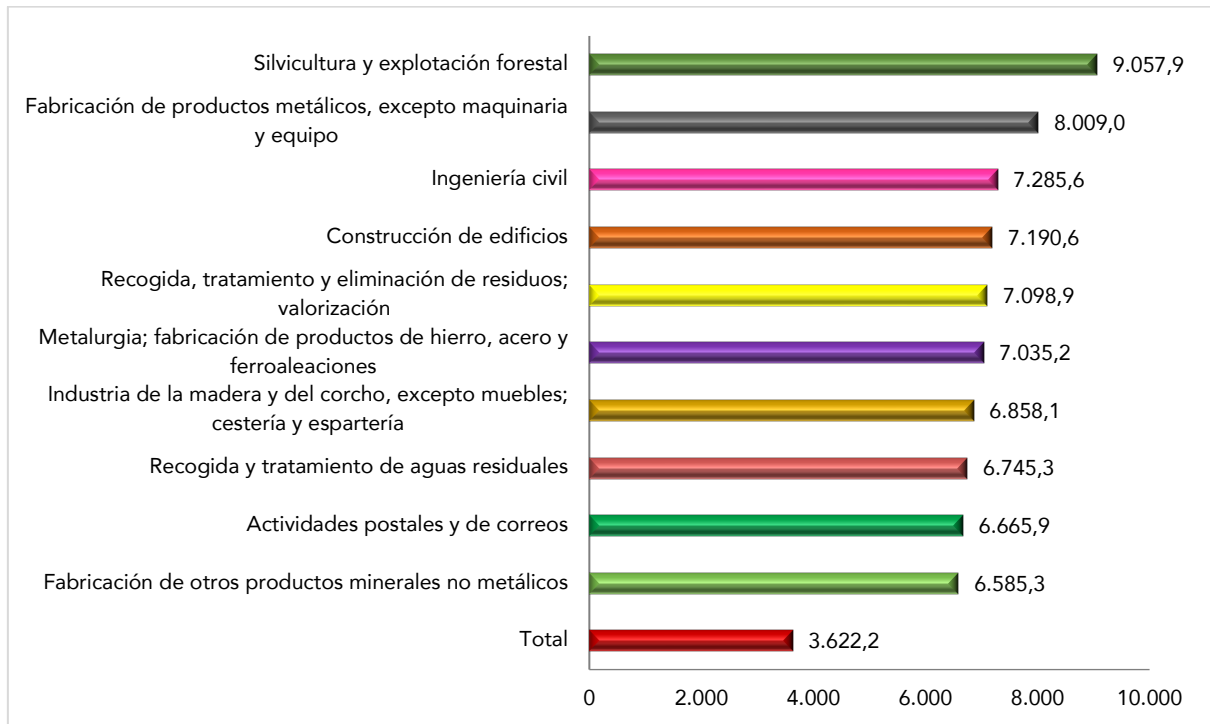


Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2023 y 2024. MITES.

3.1.4. Índice de incidencia de ATJT según división de actividad económica y sexo

En el gráfico 6 se revelan las diez divisiones de actividad con mayor índice de incidencia en los hombres. Destacan la Silvicultura y explotación forestal, con un índice de incidencia de 9.057,9, la Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (8.009,0) y la Ingeniería civil (7.285,6); estos índices superan en más del doble el índice de incidencia total del grupo.

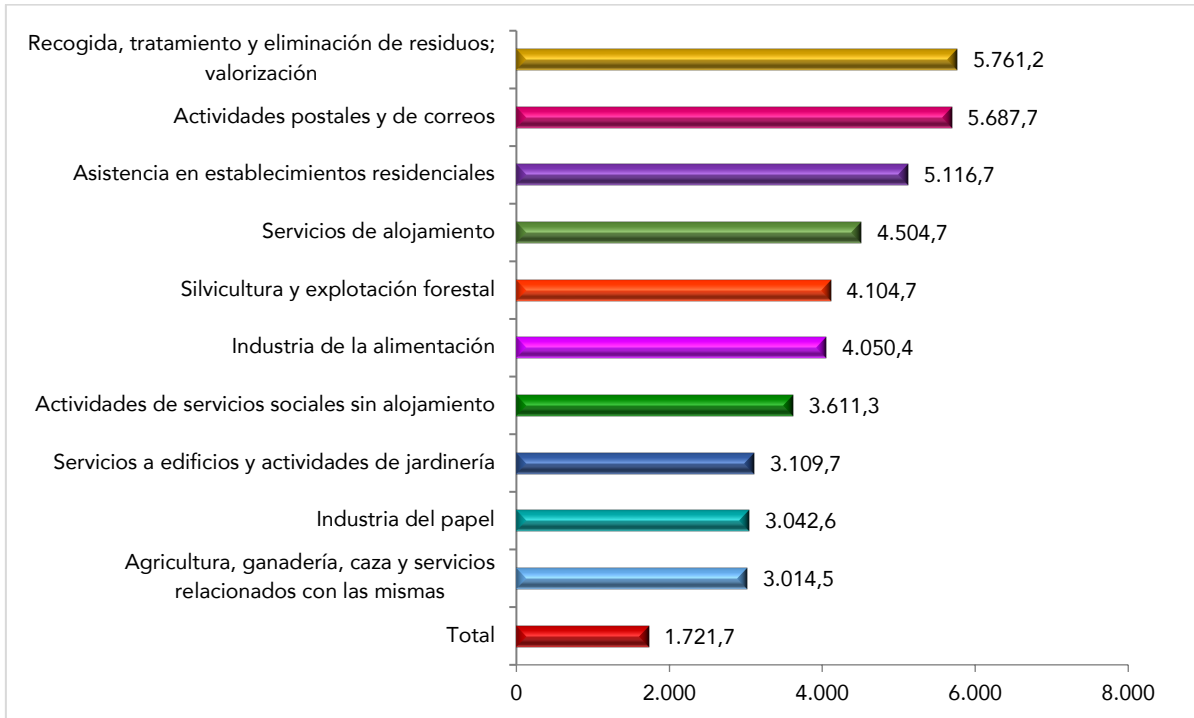
Gráfico 6. Las diez divisiones de actividad con mayores índices de incidencia de ATJT en los hombres². Año 2024.



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

En el gráfico 7 se recogen las diez divisiones de actividad con mayor índice de incidencia en las mujeres. Destacan la Recogida, tratamiento y eliminación de residuos, con un índice de incidencia de 5.761,2, las Actividades postales y de correos (5.687,7) y la Asistencia en establecimientos residenciales (5.116,7). Todas ellas con índices de incidencia que superan en tres veces la incidencia total del grupo.

Gráfico 7. Las diez divisiones de actividad con mayores índices de incidencia de ATJT en las mujeres³. Año 2024.



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Los datos de todos los índices de incidencia por división de actividad y sexo se presentan en la tabla 3 del anexo de este documento.

En el sector Agrario se advierte un descenso de la siniestralidad en todas las actividades: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (-2,5 %), Silvicultura y explotación forestal (-1,9 %) y Pesca y acuicultura (-2,0 %).

El sector Industria aglutina actividades económicas muy diversas con comportamientos y riesgos también muy diferentes. La gran mayoría de estas han disminuido su siniestralidad respecto a 2023, entre las que destacan: Otras industrias extractivas, con una variación del -11,2 %, y Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (-10,8 %). Por el contrario, sobresalen las siguientes actividades por el aumento de la variación de este índice en 2024: Industria textil, con una variación del 8,1 %, Fabricación de

productos informáticos, electrónicos y ópticos (5,4 %) y Fabricación de maquinaria y equipo no comprendida en otras partes (4,4 %).

Las tres divisiones de actividad del sector de la Construcción presentan un descenso del índice de incidencia, en concreto, Construcción de edificios, con un - 6,4 %, Ingeniería civil (-5,3 %) y Actividades de construcción especializada (-3,1 %).

La diversidad de las actividades que conforman el sector Servicios es muy amplia y se traduce en variaciones muy dispares de los índices de incidencia. Este índice ha disminuido en la mayoría de las actividades respecto a 2023, destacando las Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (-61,3 %) y el Transporte aéreo (-27,0 %). Los mayores aumentos del índice se observaron en las Actividades veterinarias (12,4 %) y las Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (11,2 %).

En la tabla 4 del anexo de este documento se presentan las variaciones de los índices de incidencia por división de actividad con respecto al año 2023.

3.1.5. Índice de incidencia de ATJT según ocupación y sexo

La ocupación que sobresalió con una mayor incidencia en los hombres⁴ en 2024 fue la de los peones de las industrias manufactureras (26.034,1), seguida de los trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado (14.432,6) y los recogedores de residuos urbanos, vendedores callejeros y otras (12.489,3).

La ocupación que presentó un mayor índice de incidencia en las mujeres⁵ fue la del personal recogedor de residuos urbanos, vendedoras callejeras y otras (10.134,5), seguida de las peonas de las industrias manufactureras (7.154,3) y las trabajadoras de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco (6.358,5).

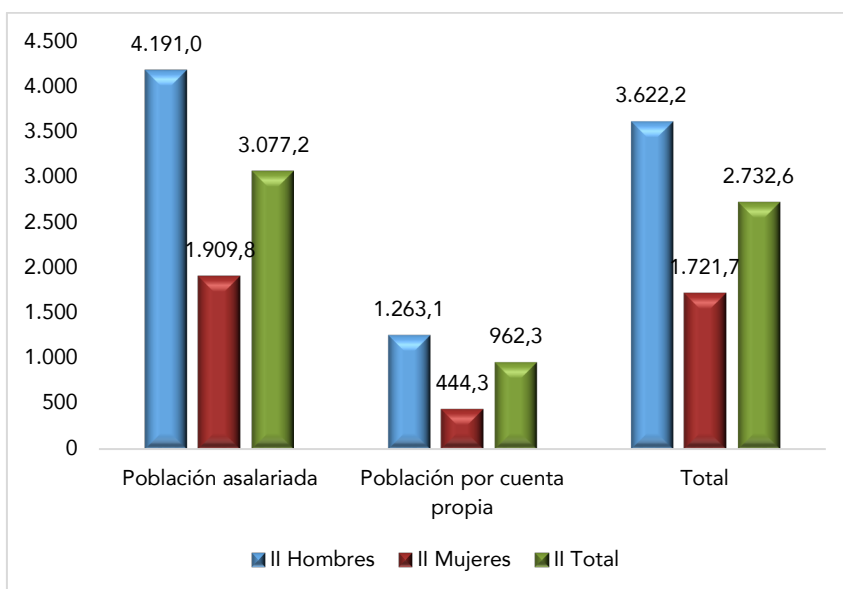
En la tabla 5 del anexo de este documento, se presentan los II según las diferentes ocupaciones y sexo.

3.1.6. Índice de incidencia de ATJT según situación profesional y tipo de contrato por sexo

El análisis de los ATJT según situación profesional de la población trabajadora en España requiere el conocimiento de los índices de incidencia de la población asalariada y por cuenta propia. En el gráfico 8 se aprecia que la incidencia total en la población asalariada fue 3,2 veces mayor que en la población que trabaja por cuenta propia. En el caso de los hombres esta relación fue de 3,3 y en las mujeres de un 4,4. Por lo tanto, la incidencia es mayor en la población asalariada que en la que trabaja por cuenta propia y afecta más a las mujeres.

El análisis según el sexo indica que la incidencia en los hombres asalariados (4.191,0) fue 2,2 veces mayor que la incidencia en las mujeres asalariadas (1.909,8). En el caso de los trabajadores por cuenta propia, cuya incidencia supuso 1.263,1, fue 2,8 veces mayor que la incidencia en las trabajadoras por cuenta propia (444,3).

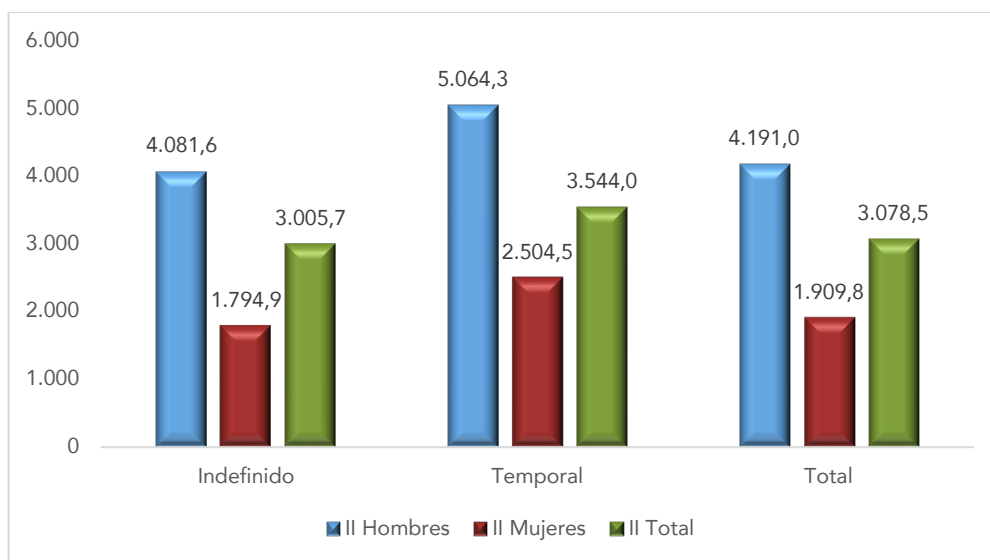
Gráfico 8. Índices de incidencia de ATJT según situación profesional y sexo. Año 2024.



Fuente: Estadística de Accidentes de Trabajo 2024. MITES.

En el gráfico 9 se observa que la incidencia de la población asalariada con contrato temporal⁶ fue mayor que la incidencia de la población asalariada con contrato indefinido⁷. El índice en los hombres con contrato temporal se cifró en 5.064,3 y fue 2,3 veces mayor que el índice en las mujeres con contrato similar (2.504,5). En el caso de los hombres con contrato indefinido (4.081,6), supuso el doble de la incidencia que en las mujeres con este tipo de contrato (1.794,9).

Gráfico 9. Índices de incidencia de ATJT según tipo de contrato en la población trabajadora asalariada⁸ y sexo. Año 2024.



Fuente: Estadística de Accidentes de Trabajo 2024. MITES.

3.1.7. Tipología del ATJT según sexo

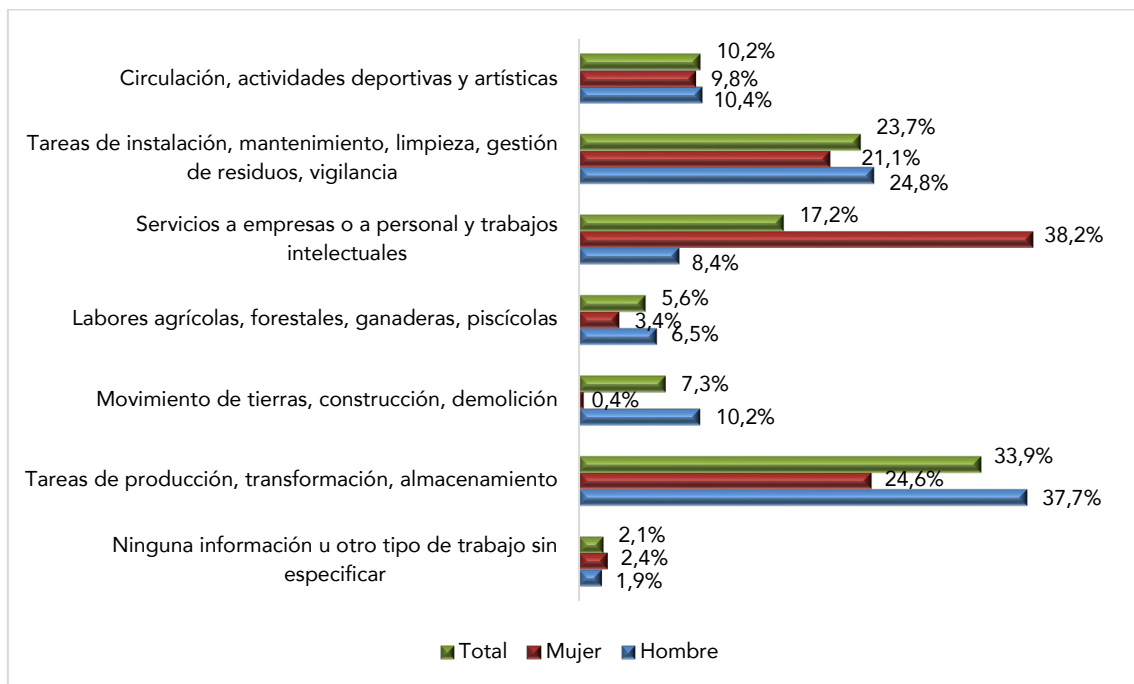
La información contenida en el parte de accidente de trabajo permite describir de una forma bastante detallada lo sucedido, aunque no puede concluirse un análisis causal. No obstante, sí es posible realizar un análisis tipológico de los accidentes ocurridos.

El tipo de trabajo muestra la actividad general o tarea que la persona realizaba en el momento de producirse el accidente, la variable actividad física describe la acción que realizaba la población trabajadora justo antes del accidente, la desviación describe el hecho anormal que ha provocado el accidente y la forma de contacto muestra el modo en que la víctima se ha lesionado.

De forma global, los tipos de trabajo más frecuentes que se estaban realizando en el momento de producirse los accidentes fueron las tareas de producción, transformación, tratamiento y almacenamiento de todo tipo (33,9 %); en estos trabajos se incluyen aquellos que se materializan directamente en un objeto, un producto o su almacenamiento e incluyen la transformación de los productos agrícolas. Las siguientes tareas más frecuentes fueron las actividades auxiliares, que agrupan a la mayoría de los trabajos que no se materializan en un objeto o producto: tareas de instalación, reparación, mantenimiento, limpieza, recepción de materias primas, etc. (23,7 %)

Hay diferencias importantes en los tipos de trabajos más frecuentes que estaban realizando en el momento de accidentarse los hombres y las mujeres: el 38,2 % de las trabajadoras desarrollaban actividades de servicios a empresas o personas y trabajos intelectuales, mientras que el 37,7 % de los trabajadores estaban realizando tareas de producción, transformación, tratamiento o almacenamiento (gráfico 10).

Gráfico 10. Tipo de trabajo asociado a la materialización del ATJT según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2024.

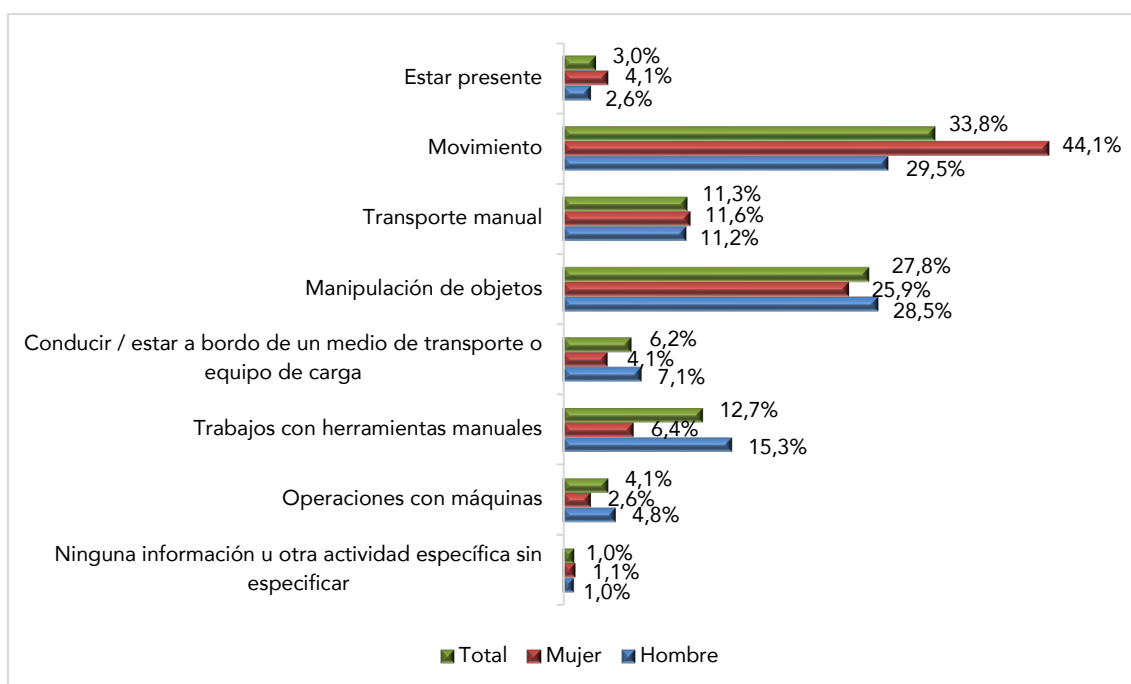


Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

El paso siguiente es describir qué hacía exactamente la población trabajadora accidentada en el momento de producirse el accidente, para ello se utiliza el concepto actividad física específica. Siguiendo este criterio, se observa que la mayoría de las personas accidentadas estaban en movimiento: andando, corriendo, subiendo o bajando escaleras, entrando o saliendo de un medio de transporte (33,8 %) o manipulando objetos (27,8 %). También destacaron las actividades manuales, tanto en el trabajo con herramientas manuales (12,7 %) como en el transporte manual (11,3 %).

El análisis según el sexo desvela patrones diferentes en la actividad física específica en el momento del accidente: las trabajadoras accidentadas tienden a concentrarse en tareas con mayor componente de movimiento (andando, corriendo, subiendo o bajando escaleras, entrando o saliendo de un medio de transporte): 44,1 % frente al 29,5 % de hombres, mientras que los hombres se distribuyen en ocupaciones con mayor manipulación de objetos: 28,5 % frente al 25,9 % de mujeres y uso de herramientas manuales: 15,3 % frente al 6,4 % de mujeres.

Gráfico 11. Tipo de actividad física asociado a la materialización del ATJT según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2024.

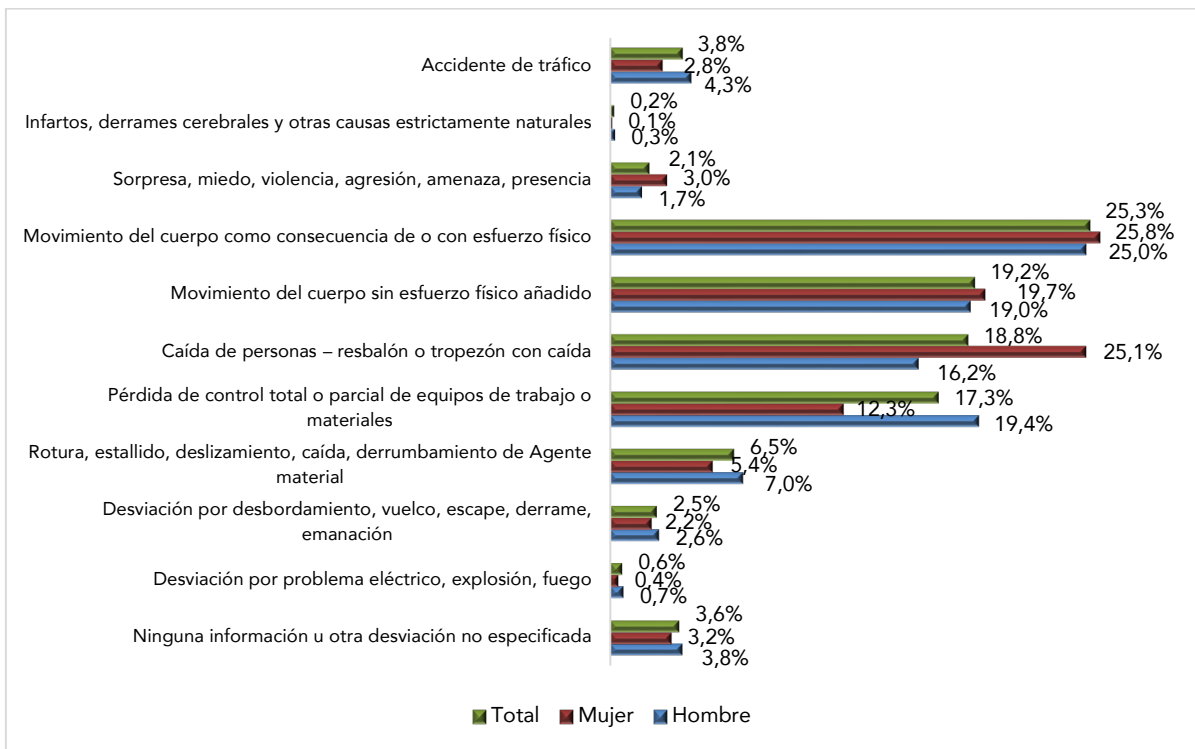


Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Continúa la descripción del accidente con la desviación: en primer lugar, se encuentran los movimientos del cuerpo realizados con esfuerzo físico o como consecuencia de dicho esfuerzo (25,3 %), que generalmente provoca una lesión interna. Le siguieron en importancia los movimientos del cuerpo sin esfuerzo físico (19,2 %), que producen generalmente lesiones externas al girarse el personal, caminar, ir a sentarse, etc. Las siguientes desviaciones más importantes fueron las caídas de personas, agrupando las caídas al mismo y a distinto nivel, independientemente de la altura (18,8 %) y la pérdida de control de equipos de trabajo o materiales (17,3 %).

Tanto mujeres como hombres presentaron más frecuencia en movimientos del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico, con valores similares: 25,8 % y 25,0 %, respectivamente, seguida de caídas de personas en mujeres (25,1 % frente a 16,2 en los hombres) y de pérdida de control total o parcial de equipos de trabajo o materiales en hombres (19,4 % frente a 12,3 % en las mujeres) (gráfico 12).

Gráfico 12. Desviaciones asociadas a la materialización del ATJT según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2024.

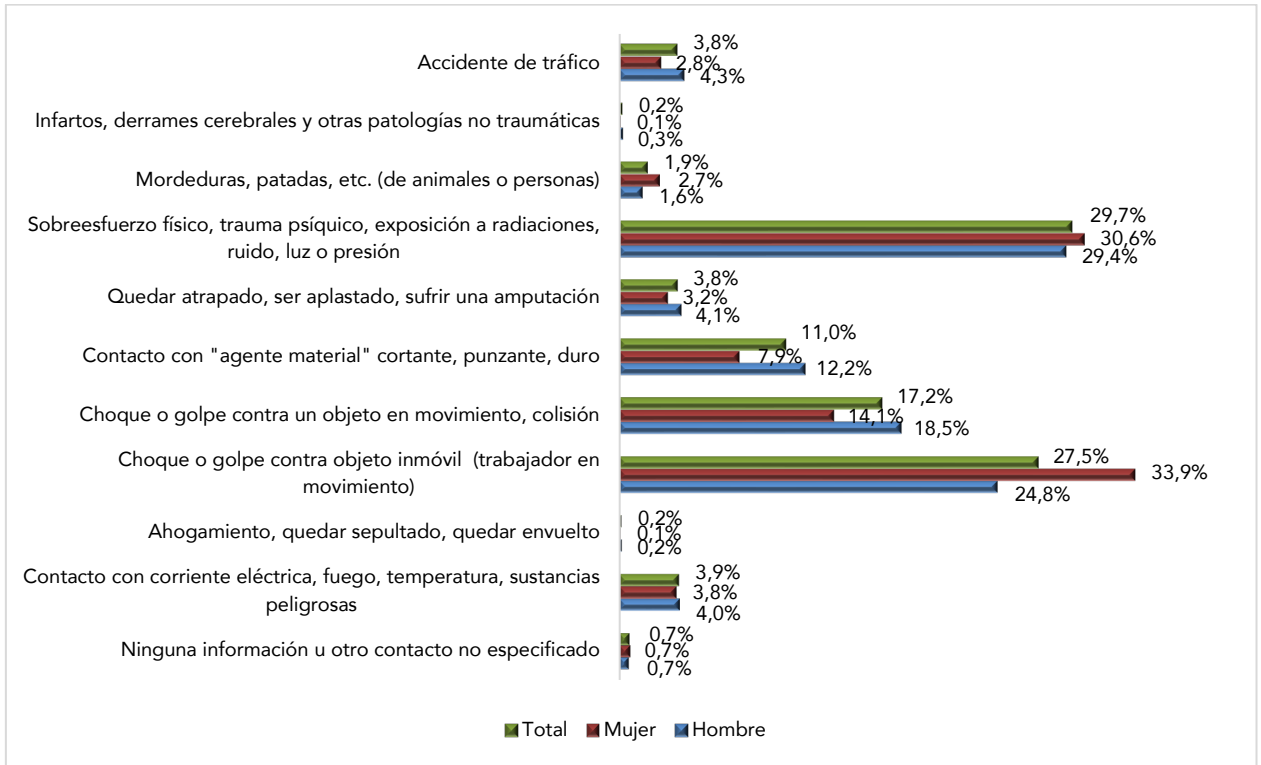


Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Para terminar con la descripción de lo sucedido, se analiza la forma en que se produjo el accidente, como la acción que ocasionó dicha lesión o el contacto con el agente que produjo la lesión. Las formas de accidente más frecuente fueron: aquellas incluidas en la categoría de los sobreesfuerzos físicos⁹ (29,7 %) y los golpes o choques contra objetos: inmóviles (personal en movimiento) (27,5 %), en movimiento (17,2 %) y el contacto con agente material, cortante o punzante (11,0 %).

Tanto los hombres como las mujeres presentaron formas similares de accidentarse. En las mujeres destacaron los choques o golpes contra objeto inmóvil (trabajadora en movimiento), que representaron el 33,9 % del total de los ATJT en las mujeres y los sobreesfuerzos¹⁰ (30,6 %). En los hombres, sobresalen los sobreesfuerzos¹¹, que representaron el 29,4 % del total de los ATJT en los hombres, seguidos de los choques o golpes contra objeto inmóvil (trabajador en movimiento), (24,8 %) (gráfico 13).

Gráfico 13. Formas de contacto asociadas a la materialización del ATJT según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2024



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

3.1.8. Mortalidad por ATJT según sexo

En el año 2024 se produjeron 677 accidentes de trabajo mortales en jornada de trabajo, que representan el 0,1 % de los ATJT, de los cuales, 637 ocurrieron en hombres (94,1 %) y 40 en mujeres (5,9 %). Se aprecia un ascenso de las cifras absolutas en ambos sexos, respecto a los 619 ATJT mortales ocurridos en el año 2023. El índice de incidencia en 2024 fue de 3,3, con una variación de 6,8 % respecto a 2023. Dada la importancia de estos accidentes, a continuación, se expone un análisis descriptivo básico de estos.

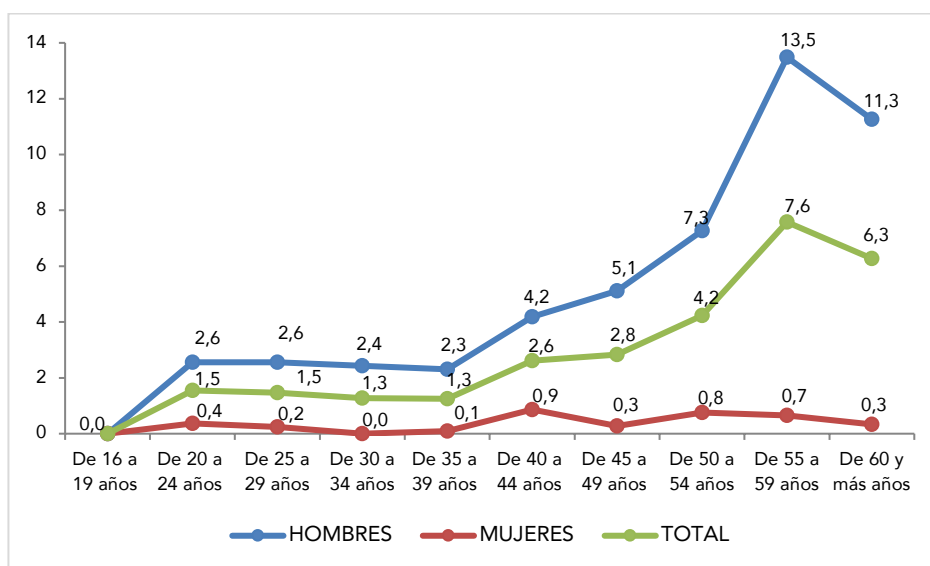
De manera general, se confirma que el índice de incidencia por edad de los ATJT mortales aumentó de forma considerable a partir de los 50 años, tendencia que se acentúa entre los 55 y los 59 años, para descender ligeramente en el último tramo de edad, a los 60 años y mayores.

Se aprecia que, en todas las franjas de edad, la incidencia es mayor en los hombres que en las mujeres, excepto en la población más joven, de 16 a 19

años, donde no ha habido fallecimientos. Los hombres y las mujeres entre 20 y 39 años presentaron un índice más o menos constante. En los hombres entre 40 y 54 años se contempló un aumento de la mortalidad. Esta tendencia ascendente sufrió un importante incremento en el siguiente tramo de edad (55 a 59 años) y desciende a partir de los 60 años, aun así, el último tramo de edad constituye el segundo grupo con mayor incidencia. En las mujeres, la incidencia sufrió un importante ascenso entre los 40 y 44 años, descendió entre los 45 y 49 años, sufrió un nuevo aumento entre los 50 y 59 años y a partir de los 60 años vuelve a descender (gráfico 14).

Es lógico pensar que las características de edad y sexo de la población trabajadora deben tener gran influencia en la mortalidad por accidente de trabajo, ya que se ha ido constatando en años anteriores que el efecto de los accidentes por patologías no traumáticas (PNT) tiene una gran repercusión en la incidencia de los accidentes mortales y que es mucho mayor en los grupos de mayor edad¹².

Gráfico 14. Índices de incidencia de ATJT mortales según edad y sexo. Año 2024



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

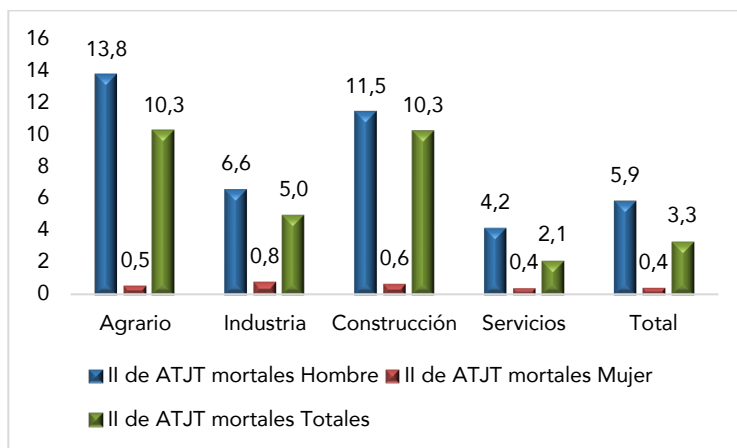
La tabla 6 del anexo de este documento muestra las variaciones de los números absolutos de ATJT mortales de la población trabajadora por sexo y edad con respecto al año 2023. De manera general, el aumento del número de ATJT mortales (58 personas fallecidas más) se debe al aumento de estos en los hombres¹³ (59 fallecidos más), especialmente en las franjas de edad de los 25 a los 29 años, con un aumento de 12 fallecidos, y de los 55 a los 59 años, con 30 fallecidos más. En sentido contrario, la disminución de los accidentes en las mujeres (1 fallecida menos) se debió básicamente al descenso de la variación del número de estos accidentes en las franjas de edad de 30 a 34 años, con 3 fallecidas menos, de 55 a 59 años, con 3 fallecidas menos, y de 60 a 64 años, con 9 fallecidas menos.

Analizando la mortalidad por sector de actividad, el índice de incidencia total fue de 3,3 ATJT mortales de trabajo por cien mil personas trabajadoras en 2024. Los sectores Agrario y Construcción presentaron los mayores índices de incidencia de ATJT mortales con un valor de 10,3 cada uno, valores que triplican el índice de incidencia total.

Analizando la mortalidad por sector de actividad según sexo, se aprecia en el conjunto de los sectores que la incidencia es mayor en los hombres que en las mujeres. En los hombres la incidencia de ATJT mortales fue de 5,9 ATJT mortales de trabajo por cien mil trabajadores, destaca la incidencia en el sector Agrario, con un valor de 13,8, resultando 28 veces mayor que la incidencia de las mujeres del sector (0,5). Le sigue el sector de la Construcción, con un valor de 11,5 en los hombres, siendo 19 veces mayor que en las mujeres (0,6). A continuación, el sector Industria, con una incidencia en los hombres de 6,6, siendo 9 veces mayor que la incidencia en las mujeres. El sector Industria resultó ser, entre todos los sectores, el de mayor incidencia en las mujeres (0,8). Por último, el sector Servicios es el que presenta una menor incidencia entre todos los sectores, tanto en hombres (4,2) como en

mujeres (0,4), resultando 11 veces mayor en ellos que en las trabajadoras. En las mujeres la incidencia de ATJT mortales fue de 0,4 ATJT mortales de trabajo por cien mil trabajadores (gráfico 15).

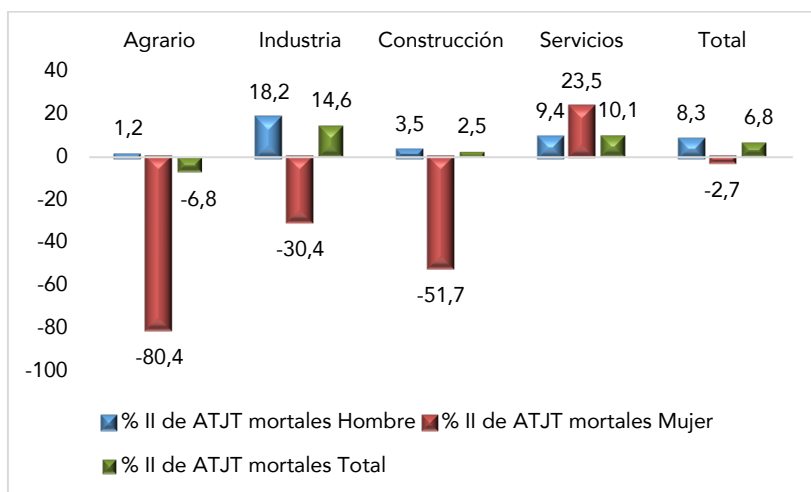
Gráfico 15. Índices de incidencia de ATJT mortales según sector y sexo. Año 2024.



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

El índice de incidencia de ATJT mortales¹⁴ ha aumentado, en global, un 6,8 % con respecto a 2023. En los hombres, esta incidencia aumentó el 8,3 % y en las mujeres, disminuyó un 2,7 %. En los hombres destaca el aumento de sector Industria (18,2). En ellas destaca el aumento de la incidencia en el sector Servicios (23,5) (gráfico 16).

Gráfico 16. Variación interanual porcentual de los índices de incidencia de ATJT mortales según sector y sexo. Año 2024-2023.



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2023 y 2024. MITES.

El aumento del índice de incidencia de los ATJT mortales en los hombres del sector Agrario se debió a la variación del número de estos accidentes en las siguientes actividades:

- Actividad de Silvicultura y explotación forestal, suma 4 fallecidos,
- Actividad de Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados, descontaron 1 fallecido, y
- Pesca y acuicultura, restaron 1 fallecido.

El descenso de esta incidencia en las mujeres se debió a la disminución de las siguientes actividades:

- Actividad de Agricultura ganadería, caza y servicios relacionados, 3 fallecidas menos, y
- Actividad de Silvicultura y explotación forestal, 1 fallecida menos.

En la tabla 7 del anexo de este documento se presenta el número de ATJT mortales sufridos por hombres y mujeres en las actividades del sector Agrario en los años 2023 y 2024.

El sector Industria es, de entre todos los sectores, el que ha sufrido un mayor aumento del índice de incidencia de ATJT mortales en los hombres en 2024, debido principalmente al aumento de fallecidos en diversas divisiones de actividad, entre las que cabe señalar:

- Industria química: aumento de 6 fallecidos,
- Fabricación de maquinaria y equipo no comprendida en otras partes: aumentó en 5 fallecidos, y
- Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado: aumento de 4 fallecidos.

Por el contrario, existen divisiones de actividad que han disminuido este índice en los hombres, como es el caso de:

- Recogida, tratamiento y eliminación de residuos: 4 fallecidos menos, y
- Otras industrias extractivas: 4 fallecidos menos.

El descenso del índice de incidencia de ATJT mortales en las trabajadoras del sector Industria en 2024, se debe principalmente a la disminución de estos accidentes en las actividades:

- Recogida, tratamiento y eliminación de residuos: 4 fallecidas menos,
- Industria textil: 1 fallecida menos,
- Industria del papel: 1 fallecida menos, y
- Otras industrias manufactureras: 1 fallecida menos.

Sin embargo, existen actividades que han aumentado este índice en las mujeres en 2024, como es el caso de:

- Industria de la alimentación: 2 fallecidas más,
- Industria química: 1 fallecida más,
- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo: 1 fallecida más, y
- Reparación e instalación de maquinaria y equipo: 1 fallecida más.

En la tabla 8 del anexo de este documento se presenta el número de ATJT mortales sufridos por hombres y mujeres en las actividades del sector Industria en los años 2023 y 2024.

El aumento del índice de incidencia de los ATJT mortales en los hombres del sector de la Construcción se debió al incremento de estos accidentes en todas sus actividades:

- Construcción de edificios: 1 fallecido más,
- Ingeniería civil: 2 fallecidos más, y
- Actividades de construcción especializada: 4 fallecidos más.

El descenso de esta incidencia en las trabajadoras del sector se correspondió con 1 fallecida menos en las Actividades de construcción especializada.

En la tabla 9 del anexo de este documento se presenta el número de ATJT mortales sufridos por hombres y mujeres en las actividades del sector Construcción en los años 2023 y 2024.

El sector Servicios es el único de todos los sectores que presenta un ascenso de la incidencia de ATJT mortales en ambos sexos (en las mujeres se trata del único sector que aumenta la incidencia respecto a 2023). Este incremento se correspondió con el aumento de personal fallecido en diversas divisiones de actividad.

En los hombres, cabe destacar:

- Transporte terrestre y por tubería: aumento de 17 víctimas mortales,
- Almacenamiento y actividades anexas al transporte: aumentó en 9 fallecidos, y
- la Administración Pública y defensa: 6 fallecidos más.

Por el contrario, hay actividades que han reducido sus fallecidos, entre las que se encuentran:

- Actividades postales y de correos: 4 fallecidos menos,
- Actividades asociativas: 3 fallecidos menos,
- Actividades administrativas de oficina: 3 fallecidos menos, y
- Actividades jurídicas y de contabilidad: 3 fallecidos menos.

En las mujeres, sobresalen:

- Servicios de comidas y bebidas: 3 fallecidas más,
- Administración Pública y defensa: 3 fallecidas más,
- Comercio al por mayor e intermediarios del comercio: 2 fallecidas más,
- Actividades de servicios sociales sin alojamiento: 2 fallecidas más, y
- Actividades asociativas: 2 fallecidas más.

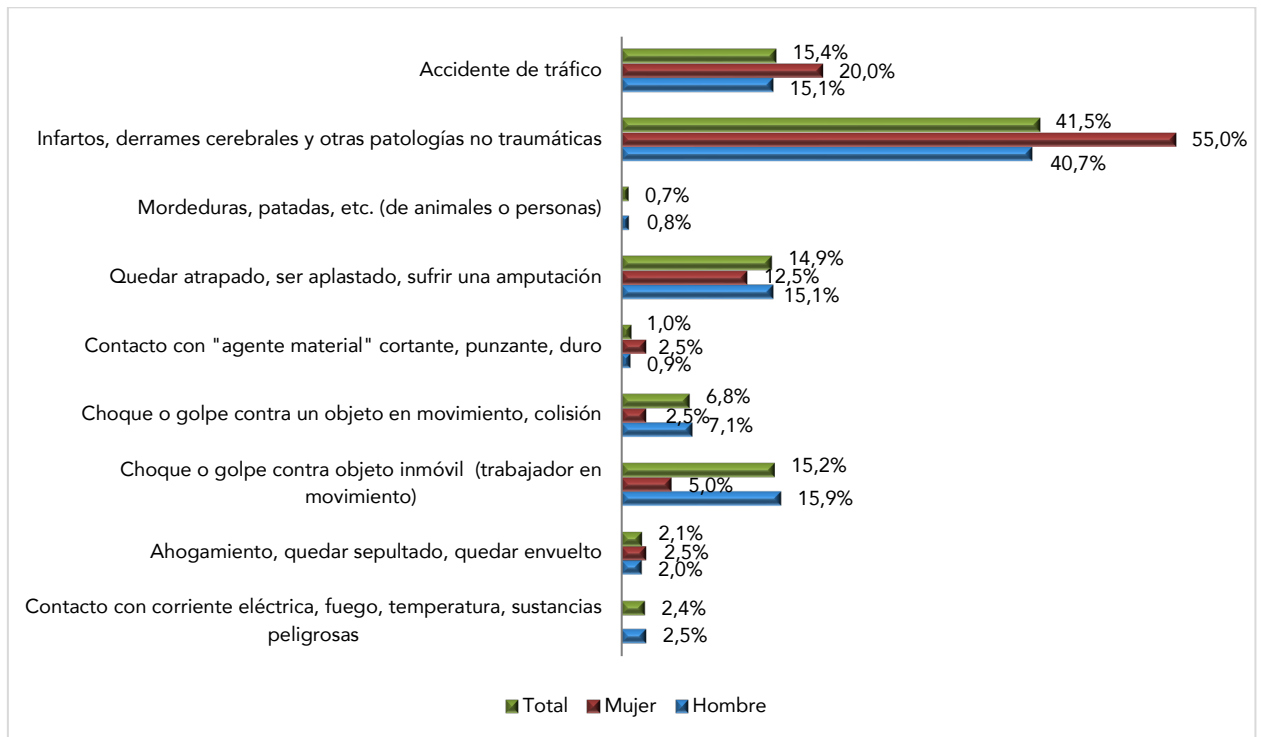
En la tabla 10 del anexo de este documento se presenta el número de ATJT mortales sufridos por hombres y mujeres en las actividades del sector Servicios en los años 2023 y 2024.

Según la forma en que ocurrieron los ATJT mortales, destacaron de forma clara los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas (PNT), que agruparon el 41,5 % de los ATJT mortales. Las formas más frecuentes del

resto de ATJT mortales fueron los accidentes de tráfico (15,4 %), los choques o golpes contra objeto inmóvil (personal en movimiento) (15,2 %), y los atrapamientos, aplastamientos y amputaciones (14,9 %).

En cuanto a las distintas formas de fallecer de los hombres y las mujeres, destacaron, para ambos sexos, los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas, aunque en las trabajadoras es mayor su importancia relativa, 55,0 %, frente al 40,7 % de los hombres. En las mujeres le siguen los accidentes de tráfico (20,0 %) y los atrapamientos, aplastamientos y amputaciones (12,5 %); y en los hombres, los choques o golpes contra objeto inmóvil (trabajador en movimiento) (15,9 %) y los atrapamientos, aplastamientos y amputaciones (15,1 %) (gráfico 17). Las formas de fallecimiento pueden tener relación con los distintos riesgos a los que están expuestos los hombres y las mujeres.

Gráfico 17. Formas de contacto asociadas a la materialización del ATJT mortal según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2024.



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

El análisis de las formas más frecuentes de ATJT mortales por sector de actividad desvela patrones diferentes entre hombres y mujeres.

Las formas de ATJT mortales más frecuentes en todos los sectores de actividad, excepto en Construcción, en el que ha supuesto la segunda forma, fueron los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas, con valores de 55,1 % en Servicios, 35,0 % en Industria, 37,0 % en Agrario y 25,7 % en Construcción. La forma de accidentes mortales más habitual en Construcción fueron los choques o golpes contra objeto inmóvil (personal en movimiento) con el 36,8 %. Además de estas formas, en los sectores Agrario e Industria, fueron frecuentes los atrapamientos, aplastamientos y amputaciones con un 21,9 % y un 19,2 %, respectivamente y, en Servicios, los accidentes de tráfico, con un 23,2 %.

En los hombres, las formas de ATJT mortales más frecuentes en todos los sectores de actividad, excepto en Construcción (en el que ha supuesto la segunda forma), fueron los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas, con valores que van desde el 50,5 % del total de estos accidentes en el sector Servicios, hasta el 25,9 % en el sector Construcción. Las siguientes formas más comunes de accidentarse fueron: los choques o golpes contra objeto inmóvil (trabajador en movimiento) en el sector Construcción (37,1 %), los accidentes de tráfico en el sector Servicios (23,1 %), y los atrapamientos, aplastamientos y amputaciones en el sector Agrario y en el sector Industria, con valores de 20,8 % y 18,3 %, respectivamente. En las mujeres, en los sectores Agrario y Construcción, todas las formas de los ATJT mortales fueron por atrapamientos, aplastamientos y amputaciones, en el sector Industria, estos supusieron el 40 % de las formas de accidentarse y otro 40 % debido a infartos, derrames cerebrales y otras PNT, y en el sector Servicios, la forma que destacó sobre el resto fueron los infartos, derrames cerebrales y otras

PNT, con el 60,6 % del total de estos accidentes en trabajadoras y el accidente de tráfico con el 24,2 %.

Las formas más frecuentes de ATJT mortales según sector y sexo se presentan en la tabla 11 del anexo de este documento.

3.2. Accidentes de trabajo *in itinere*

Del total de los AT *in itinere* (90.815) los hombres sufrieron 42.161 (46,4 %) y las mujeres 48.654 (53,6 %). La población trabajadora asalariada contó 88.573 accidentes que supusieron el 97,5 % de estos accidentes, de los cuales 40.828 sucedieron en hombres (46,1 %) y 47.745 en mujeres (53,9 %). La población trabajadora por cuenta propia sumó 2.242 accidentes que representaron el 2,5 % de los mismos, de estos 1.333 ocurrieron en hombres (59,5 %) y 909 en mujeres (40,5 %).

Se analizan según sexo las siguientes variables: gravedad (leve, grave y mortal), edad, sector de actividad, actividad económica del centro (CNAE-2009, a dos dígitos), ocupación (CNO-2011, a dos dígitos), actividad física, desviación, forma de contacto y agente asociado a la forma.

3.2.1. Índice de incidencia de accidente de trabajo *in itinere* según gravedad y sexo

La incidencia total de accidentes de trabajo *in itinere*, en el año 2024, fue de 445,9, lo que representó un aumento del 5,7 % respecto a 2023.

Esta incidencia en los hombres fue de 389,1 y en las mujeres de 510,7. Como se aprecia, la incidencia resultó 1,3 veces mayor en las mujeres que en los hombres, relación que viene determinada por el comportamiento de los accidentes leves. Sin embargo, la incidencia de accidentes *in itinere* graves fue 1,3 veces mayor en los hombres y en los mortales esta cifra fue 3,6 veces mayor.

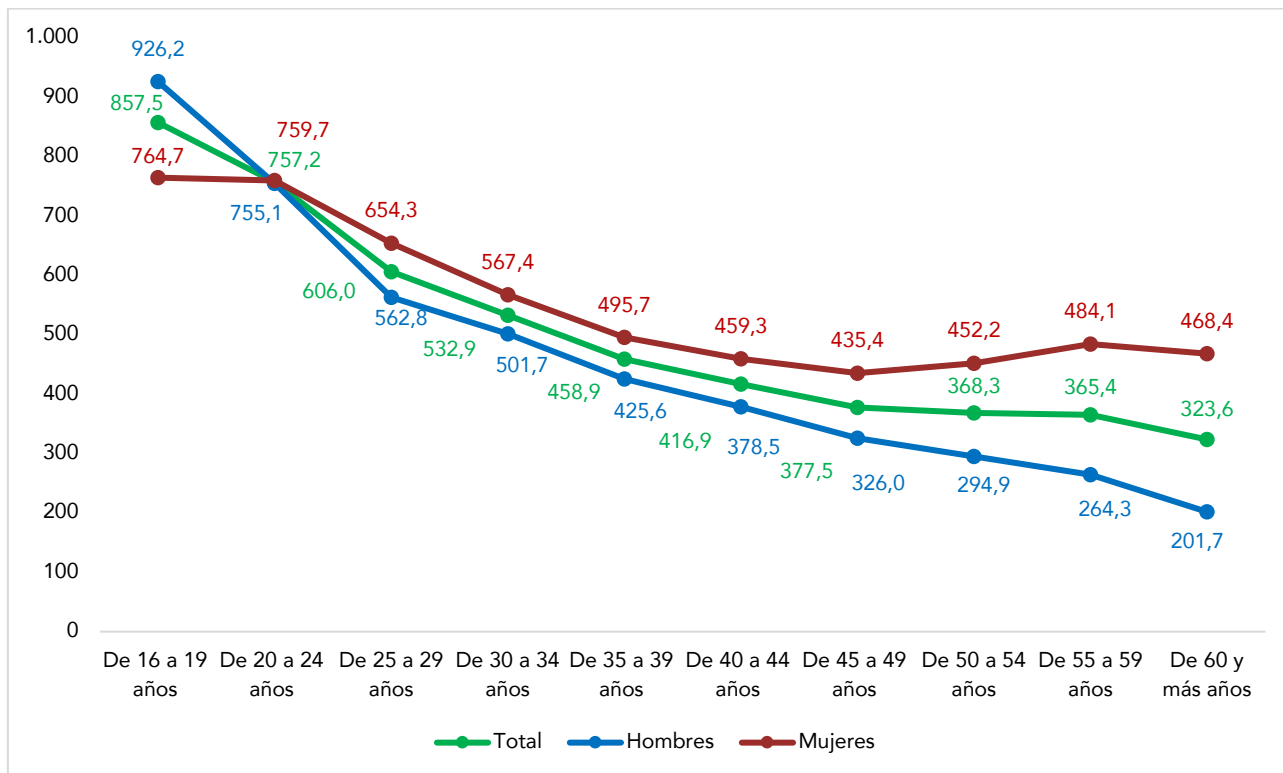
En la tabla 12 del anexo de este documento se presentan los índices de incidencia de accidentes de trabajo *in itinere* según gravedad y sexo.

3.2.2. Índice de incidencia de AT *in itinere* según edad y sexo

Los índices de incidencia de AT *in itinere* con respecto a la edad se representan en el gráfico 18, donde se observa que este índice desciende con la edad y es mayor en las mujeres que en los hombres.

En los hombres más jóvenes, de 16 a 19 años, la incidencia fue manifiestamente superior al resto de las franjas de edad y es el único tramo donde la siniestralidad en los hombres fue mayor que en las mujeres. La incidencia en los trabajadores descendió a partir de los 20 años e incrementó esta tendencia en los siguientes tramos de edad, incluido el grupo a partir de los 60 años.

El comportamiento de la siniestralidad en las mujeres es distinto, entre los 16 y 24 años la incidencia se mantiene estable. Entre los 25 y 49 años, al igual que sucede en los hombres, la incidencia desciende; sin embargo, en los dos tramos siguientes, de 50 años a 59, este índice asciende, cambiando la tendencia, para disminuir ligeramente en las mujeres a partir de los 60 y años. De esta manera, las curvas de incidencia de hombres y mujeres van divergiendo conforme aumenta la edad de la población, siendo esta más acusada a partir de los 40 años de la población trabajadora, llegando a suponer la incidencia en las mujeres de 60 años en adelante más del doble de la incidencia en los hombres de esta franja de edad.

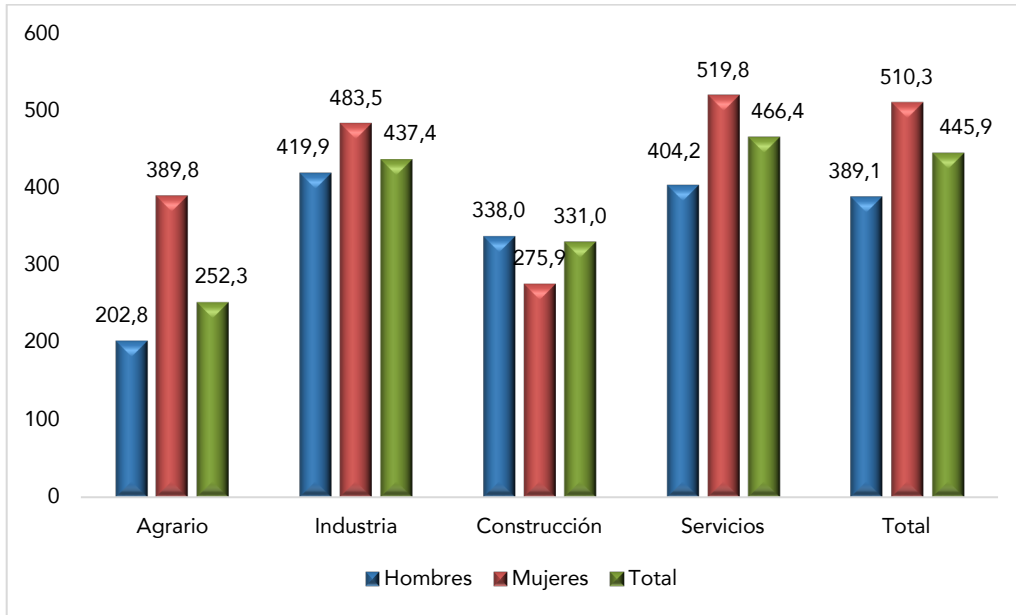
Gráfico 18. Índices de incidencia de AT *in itinere* según edad y sexo. Año 2024.

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

3.2.3. Índice de incidencia de AT *in itinere* según sector de actividad y sexo

Todos los sectores de actividad, excepto Construcción, presentan mayores índices de incidencia en las mujeres que en los hombres. En las mujeres, el sector de actividad con mayor incidencia fue Servicios que, con un valor de 519,8, es el único que presenta un valor similar al índice de incidencia total de las trabajadoras. El resto de los sectores se sitúan por debajo de la incidencia total: Industria (483,5), Agrario (389,8) y Construcción (275,9). En los hombres, el sector de actividad con mayor índice de incidencia fue Industria que, con 419,9, supera en 1,1 la incidencia total de los trabajadores, seguido por el sector Servicios (404,2); los sectores de la Construcción (338,0) y Agrario (202,8) presentaron valores por debajo de este índice (gráfico 19).

Gráfico 19. Índices de incidencia sectoriales de AT *in itinere* según sexo. Datos 2024.

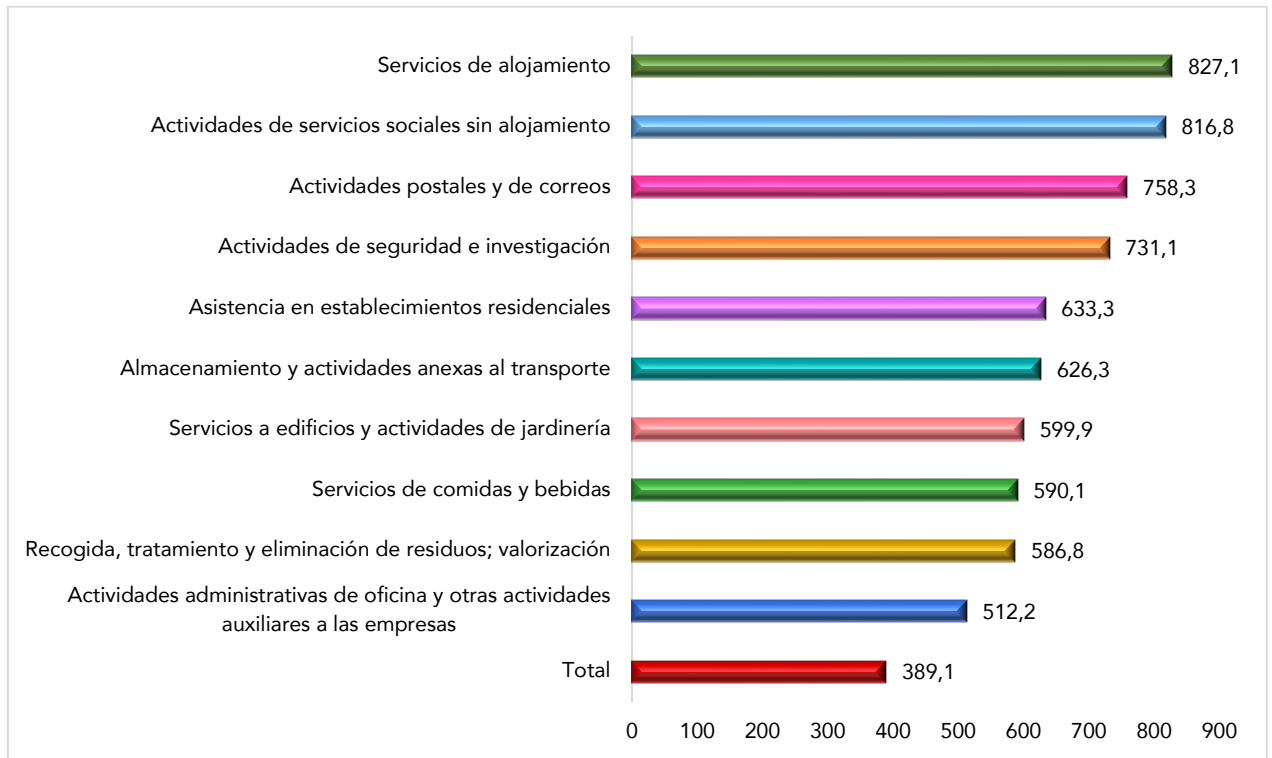


Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

3.2.4. Índice de incidencia de AT *in itinere* según división de actividad económica y sexo

El gráfico 20 presenta las diez divisiones de actividad con mayor índice de incidencia de accidentes de trabajo *in itinere* en los hombres, entre las que destacan: los Servicios de alojamiento, con una incidencia de 827,1 y las Actividades de los servicios sociales sin alojamiento (816,8), superando en más del doble la incidencia total de los trabajadores; seguidas de las Actividades postales y de correos (758,3) y las Actividades de seguridad e investigación (731,1).

Gráfico 20. Las diez divisiones de actividad con mayores índices de incidencia de accidentes de trabajo *in itinere* en los hombres¹⁵. Año 2024.



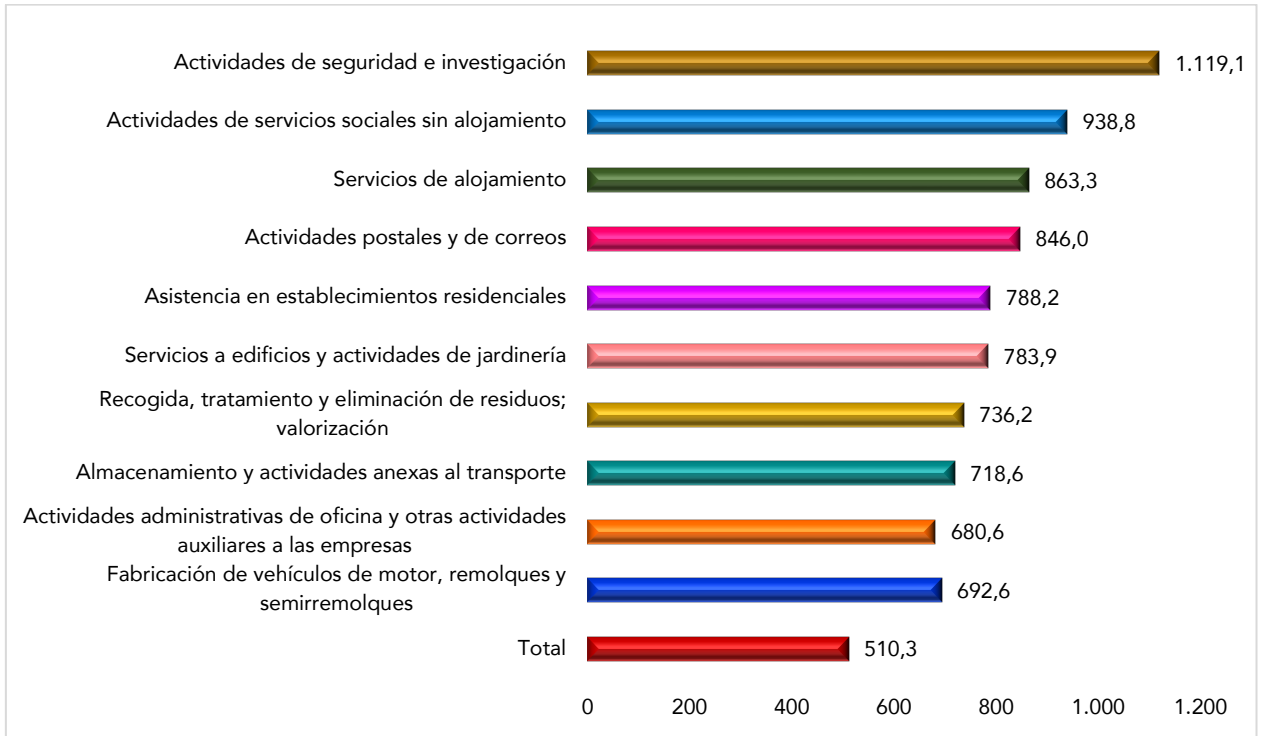
Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

En el gráfico 21 se recogen las diez divisiones de actividad con mayor índice de incidencia de accidentes *in itinere* en las mujeres, sobresalen las Actividades de seguridad e investigación, con un índice de 1.119,1, superando en más del doble la incidencia total de las mujeres; seguida de las Actividades de servicios sociales sin alojamiento (938,8), los Servicios de alojamiento (863,3) y las Actividades postales y de correos (846,0).

Cabe destacar que, en cada una de las actividades señaladas, el índice de incidencia de las mujeres ha superado al de los hombres.

Los datos completos de los índices de incidencia de accidentes *in itinere* por división de actividad y sexo se presentan en la tabla 13 del anexo de este documento.

Gráfico 21. Las diez divisiones de actividad con mayores índices de incidencia de AT *in itinere* en las mujeres¹⁶. Año 2024.



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

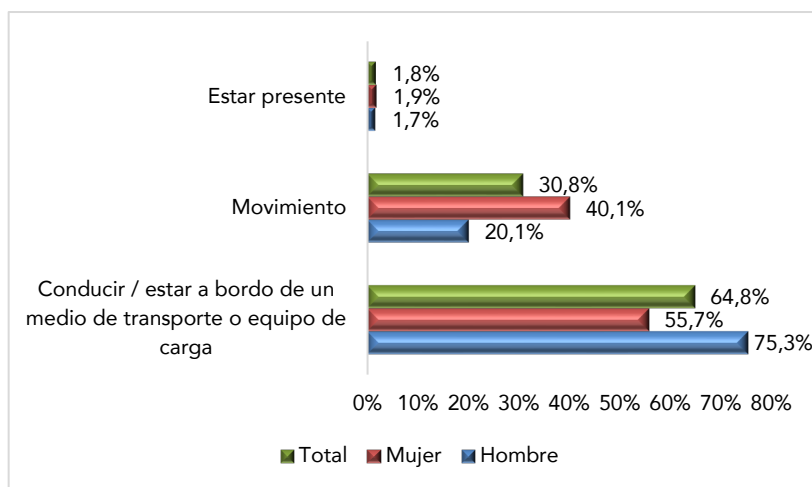
3.2.5. Índice de incidencia de AT *in itinere* según ocupación y sexo

En 2024, las principales ocupaciones que destacaron por sus mayores índices de incidencia de accidentes *in itinere* en los hombres fueron: los peones de las industrias manufactureras (2.226,0), los trabajadores de recogida de residuos urbanos, venta callejera y otras ocupaciones elementales en servicios (1.471,6) y los trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado (1.105,6). En las mujeres, estas ocupaciones fueron: las trabajadoras de recogida de residuos urbanos, venta callejera y otras ocupaciones elementales en servicios (2.223,7), las trabajadoras de los servicios de protección y seguridad (1.425,9) y las peonas de las industrias manufactureras (1.267,8). En la tabla 14 del anexo de este documento, se presentan los II según las diferentes ocupaciones y sexo.

3.2.6. Tipología del accidente de trabajo *in itinere* según sexo

El análisis tipológico de los accidentes *in itinere* sufridos por la población trabajadora se traduce en la descripción de esta categoría de accidentes y pasa por conocer qué hacía exactamente la población trabajadora accidentada en el momento de producirse el accidente, para ello se utiliza el concepto “actividad física específica”. La mayoría de las personas accidentadas estaban a bordo de un medio de transporte o equipo de carga, conduciendo o no (64,8 %); o en movimiento: andando, corriendo, subiendo o bajando escaleras, entrando o saliendo de un medio de transporte (30,8 %). Estas actividades supusieron en los hombres el 75,3 % y el 20,1 %, respectivamente y en las mujeres, el 55,7 % y 40,1 %, respectivamente (gráfico 22).

Gráfico 22. Tipo de actividad física¹⁷ más frecuentemente asociado a la materialización del AT *in itinere* según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2024.



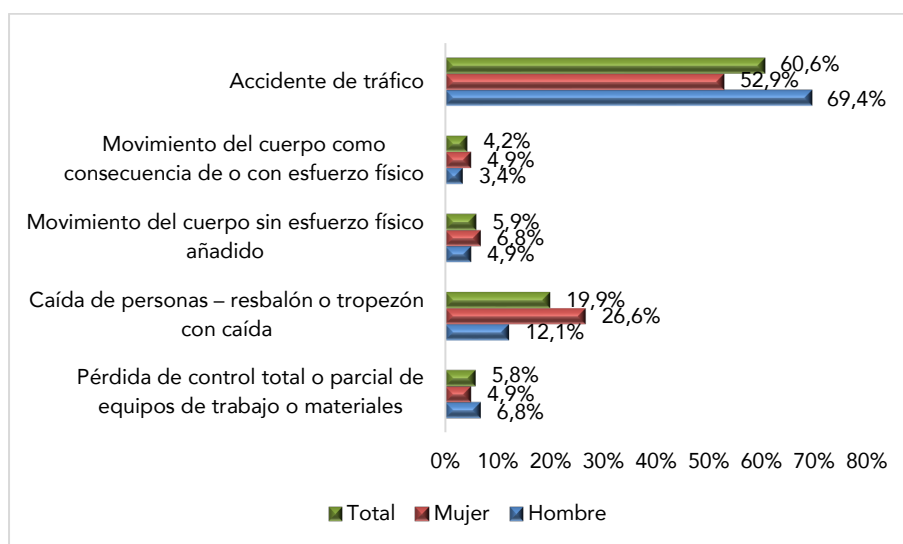
Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Si reagrupamos las actividades físicas más frecuentes en tres categorías: conducir, ser pasajeros/as y otras actividades distintas a la conducción (que aglomera el resto de las categorías de las actividades), se aprecia que la actividad de conducir es más frecuente en los hombres implicados en los accidentes *in itinere* (62,4 %) que en las mujeres (45,9 %). De los hombres accidentados *in itinere*, el 4,6 % eran pasajeros y el 33,0 % realizaba otras

actividades distintas de la conducción, mientras que los porcentajes equivalentes de las mujeres fueron 5,2 % y el 48,9 % respectivamente (tabla 15 del anexo de este documento).

Continúa la descripción del accidente *in itinere* con la desviación, donde destacan los accidentes de tráfico (60,6 %) y las caídas de personas (19,9 %). En los hombres representaron 69,4 % y 12,1 %, respectivamente. En las mujeres supusieron el 52,9 % y el 26,6 % (gráfico 23).

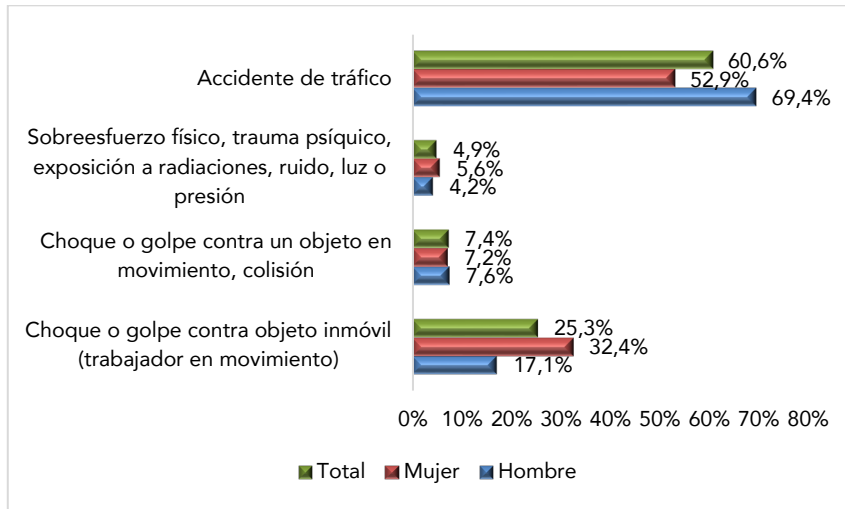
Gráfico 23. Desviaciones¹⁷ más frecuentemente asociadas a la materialización del AT *in itinere* según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2024.



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Las formas de accidente que destacaron fueron: los accidentes de tráfico (60,6 %) y los choques o golpes contra objeto inmóvil (personal en movimiento) (25,3 %). En los hombres representaron el 69,4 % y el 17,1 %, respectivamente y en las mujeres supusieron el 52,9 % y 32,4 %, respectivamente (gráfico 24).

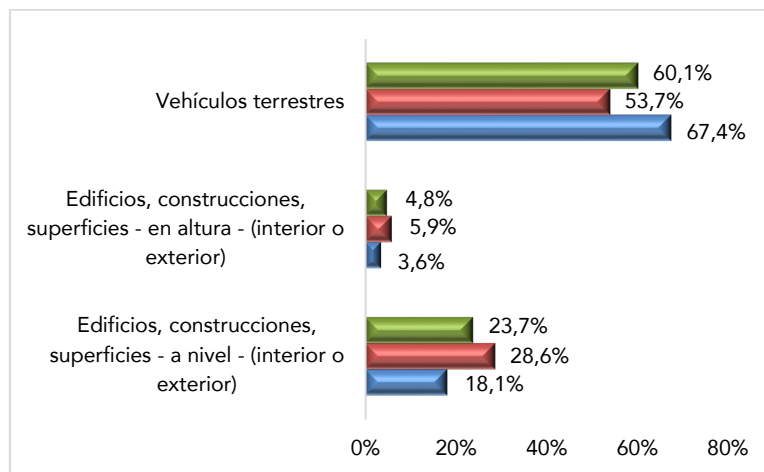
Gráfico 24. Formas de contacto¹⁷ más frecuentemente asociadas a la materialización del AT *in itinere* según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2024.



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Entre los agentes materiales asociados a la forma implicados en los AT *in itinere*, sobresalen los vehículos terrestres y los edificios, construcciones, superficies - a nivel - (interior o exterior). En los hombres supusieron el 67,4 % y 18,1 %, respectivamente y en las mujeres el 53,7 % y el 28,6 %, respectivamente (gráfico 25).

Gráfico 25. Agente material¹⁷ más frecuentemente asociado a la forma de contacto ligado a la materialización del AT *in itinere* según sexo. Distribución en datos porcentuales. Año 2024.



Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

4. Conclusiones

El análisis de los accidentes de trabajo en España durante el año 2024, desagregado por sexo, permite identificar patrones en la siniestralidad laboral que reflejan ciertas diferencias entre hombres y mujeres.

Los datos muestran que, del total de accidentes de trabajo con baja registrados, los hombres concentran la mayor parte de los **accidentes durante la jornada laboral** (70,5%), especialmente en sectores como construcción e industria, mientras que las mujeres presentan mayor proporción de accidentes *in itinere* (53,5% frente al 46,4% de los hombres) y destacan en sectores de servicios y agrario. En todos los sectores de actividad la incidencia de los ATJT en los hombres fue mayor que en las mujeres, el mayor índice en los hombres se produjo en Construcción y en las mujeres en Agrario.

La incidencia en los hombres resultó ser más del doble que en las mujeres. Teniendo en cuenta la edad, la tendencia de la incidencia no presenta grandes diferencias entre hombres y mujeres hasta los 49 años, en adelante las curvas de incidencia van convergiendo a medida que la edad aumenta.

Del análisis diferenciado por sexo se desprende que, mientras en los hombres los mayores índices de incidencia se concentran en actividades de silvicultura y de carácter industrial y de construcción, en las mujeres se asocian principalmente a actividades de transporte y almacenamiento en el sector de servicios y actividades sanitarias y de servicios sociales o gestión de residuos y descontaminación, lo que condiciona los riesgos laborales a los que están expuestos ambos grupos.

Entre las ocupaciones que presentan una incidencia mayor en hombres que en mujeres, se encuentran¹⁸: los trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios; los peones de las industrias manufactureras; los trabajadores de servicios contables, financieros, y de servicios de apoyo a la producción y al transporte; y los operadores de

instalaciones y maquinaria fijas. En las mujeres, las ocupaciones que presentan mayor incidencia que en los hombres¹⁹ están relacionadas con el cuidado a personas, directivas y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio, la enseñanza y la salud.

La incidencia en la población trabajadora asalariada con contrato temporal fue mayor que aquella que trabaja por cuenta propia y disfruta de un contrato indefinido, afectando más a las mujeres asalariadas y a los hombres con contrato temporal.

La tipología de los accidentes en jornada difiere entre hombres y mujeres: en el momento de accidentarse la mayoría de las mujeres se encontraban en movimiento realizando actividades a terceros y trabajos intelectuales, con movimientos del cuerpo y caídas de personas como agentes. Mientras que los hombres presentaron mayor proporción de accidentes al realizar diferentes tareas industriales estando en movimiento, manipulando objetos y realizando trabajos con herramientas manuales con pérdida del control de equipos de trabajo o materiales como agentes.

Del total de fallecimientos en jornada de trabajo, la gran mayoría los sufrieron los hombres (94,1% frente al 5,9% de las mujeres) y destacan los sectores Agrario y Construcción con las incidencias más altas. La incidencia es mayor en los hombres que en las mujeres, excluyendo a la población más joven, de 16 a 19 años, que no sufrieron fallecimientos. La forma en que ocurrieron los accidentes en jornada mortales fue similar entre hombres y mujeres, destacando los infartos, derrames cerebrales y PNT, sin embargo, en las trabajadoras es mayor su importancia relativa.

La incidencia total de **accidentes de trabajo *in itinere*** resultó mayor en las mujeres que en los hombres en todas las franjas de edad excepto en los jóvenes de 16 a 19 años, que presentaron un mayor índice.

Todos los sectores de actividad, excepto en el sector Construcción, muestran mayores incidencias en las mujeres que en los hombres.

Las actividades, tanto en hombres como en mujeres, donde se registran las incidencias más altas de accidentes *in itinere* son: Servicios de alojamiento, las Actividades de servicios sociales sin alojamiento, Actividades postales y de correos y Actividades de seguridad e investigación, aunque con valores de incidencia diferentes por sexo.

Entre las ocupaciones donde la incidencia en las mujeres fue superior a la incidencia de los hombres, se encuentran: los miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos, el personal directivo de la Administración. Pública, las trabajadoras de los servicios de protección y seguridad, y trabajadoras de los cuidados a las personas. Las ocupaciones que destacan en los hombres por una mayor incidencia que en las mujeres fueron: los peones de las industrias manufactureras, los cajeros y taquilleros (excepto bancos), y trabajadores ayudantes de preparación de alimentos.

Los datos muestran que la tipología de los accidentes *in itinere* entre hombres y mujeres difiere en lo siguiente: los hombres se concentran más en conducción y accidentes de tráfico con vehículos como agente, mientras que las mujeres presentan mayor proporción de estos accidentes estando en movimiento y por caídas, con choques contra objetos inmóviles y superficies al mismo nivel como agentes materiales más frecuentes.

- 1 El número del personal afiliado a la Seguridad Social es muy diferente entre los distintos sectores de actividad y el sexo. El sector Construcción presenta una ratio de 7,8 hombres respecto a las mujeres y en los sectores Agrario e Industria, estas ratios son de 2,8 y 2,6 respectivamente. Por el contrario, en el sector Servicios las mujeres presentan una ratio de 1,2 respecto a los hombres.
- 2 Se excluyen las "Actividades relacionadas con el empleo" ya que, debido a las características y el dinamismo propio del sector de empresas de trabajo temporal, existen serias dificultades en el cálculo de un índice de incidencia que permita la comparabilidad con otras actividades. Excluidas las actividades de "Extracción de antracita, hulla y lignito" y "Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos" porque la baja afiliación de los trabajadores no permite que el índice de incidencia sea representativo.
- 3 Se excluyen las "Actividades relacionadas con el empleo" ya que, debido a las características y el dinamismo propio del sector de empresas de trabajo temporal, existen serias dificultades en el cálculo de un índice de incidencia que permita la comparabilidad con otras actividades. Excluidas las "Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos" dado que la baja afiliación de estas trabajadoras no permite que el índice de incidencia sea representativo.
- 4 Se excluye el "Personal en empleo doméstico" porque la baja afiliación de estos trabajadores no permite que el índice de incidencia sea representativo.
- 5 Se excluyen el "Personal cualificado en actividades agropecuarias mixtas" y las "Peonas de la construcción y de la minería" porque la baja afiliación de estas trabajadoras no permite que el índice de incidencia sea representativo.
- 6 El total de afiliados a la Seguridad Social con contrato temporal fueron 2,2 millones (1,3 millones de mujeres y 0,9 millones hombres).
- 7 El total de afiliados a la Seguridad Social con contrato indefinido han sido 14,7 millones (6,9 millones de mujeres y 7,8 millones hombres).
- 8 Se excluye la población asalariada con relación laboral de carácter especial.
- 9 Dentro de esta categoría, los sobreesfuerzos sobre el sistema musculoesquelético supusieron un 29,2 % del total de ATJT en 2024 (162.303 ATJT sobre el total de ATJT que es de 556.385) y el 0,6 % fue debido a traumas psíquicos, exposiciones a radiaciones, ruido, luz o presión, etc.
- 10 Dentro de esta categoría, en las mujeres, los sobreesfuerzos sobre el sistema musculoesquelético supusieron un 29,9 % del total de ATJT en esta población en 2024 (49.023 ATJT sobre el total de ATJT en mujeres, que es de 164.095) y el 0,7 % fue debido a traumas psíquicos, exposiciones a radiaciones, ruido, luz o presión, etc.
- 11 Dentro de esta categoría, en los hombres, los sobreesfuerzos sobre el sistema musculoesquelético supusieron un 28,9 % del total de ATJT en 2024 (113.280 ATJT sobre el total de ATJT en hombres, que es de 392.290) y el 0,5

% fue debido a traumas psíquicos, exposiciones a radiaciones, ruido, luz o presión, etc.

12 Indicador de Accidentes de trabajo en jornada de trabajo por infartos, derrames y otras patologías no traumáticas. Elaborado por el INSST anualmente (www.insst.es).

13 El comportamiento de los hombres define como es la tendencia del total, ya que los hombres se ocupan más que las mujeres en las actividades con mayor y peor siniestralidad.

14 Para contextualizar estos resultados habría que analizar diferentes aspectos como la distribución sectorial y ocupacional de mujeres y hombres, que implica, a su vez, una distinta exposición a riesgos. El número del personal afiliado a la Seguridad Social es muy diferente entre los distintos sectores de actividad y el sexo. El sector Construcción presenta una ratio de 7,8 hombres respecto a las mujeres y en los sectores Agrario e Industria, estas ratios son de 2,8 y 2,6 respectivamente. Por el contrario, en el sector Servicios las mujeres presentan una ratio de 1,2 respecto a los hombres.

15 Se excluyen las "Actividades relacionadas con el empleo" debido a las características y el dinamismo propio del sector de empresas de trabajo temporal, existen serias dificultades en el cálculo de un índice de incidencia que permita la comparabilidad con otras actividades.

16 Se excluyen las "Actividades relacionadas con el empleo" debido a las características y el dinamismo propio del sector de empresas de trabajo temporal, existen serias dificultades en el cálculo de un índice de incidencia que permita la comparabilidad con otras actividades. Excluidas las "Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales" porque la baja afiliación de estas trabajadoras no permite que el índice de incidencia sea representativo.

17 Se han eliminado de este gráfico las categorías que no llegan al 1,5 %.

18 Se excluye el "Personal en empleo doméstico" porque la baja afiliación de los trabajadores no permite que el índice de incidencia sea representativo.

19 Se excluye el "Personal cualificado en actividades agropecuarias mixtas" y las "Peonas de la construcción y de la minería" porque la baja afiliación de las trabajadoras no permite que el índice de incidencia sea representativo.

5. Anexos

Tabla 1. Accidentes de trabajo con baja en la población trabajadora (datos absolutos y en %). Año 2024.

		Población trabajadora asalariada		Población trabajadora por cuenta propia		Población trabajadora total	
Hombres	En jornada	365.790	90,0%	26.500	95,2%	392.290	90,3%
	In itinere	40.828	10,0%	1.333	4,8%	42.161	9,7%
	Total	406.618	100,0%	27.833	100,0%	434.451	100,0%
Mujeres	En jornada	158.681	76,9%	5.414	85,6%	164.095	77,1%
	In itinere	47.745	23,1%	909	14,4%	48.654	22,9%
	Total	206.426	100,0%	6.323	100,0%	212.749	100,0%

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Tabla 2. Índices de incidencia de ATJT según gravedad y sexo. Año 2024.

	ATJT Total	II de ATJT Total	ATJT Leve	II de ATJT Leve	ATJT Grave	II de ATJT Grave	ATJT Mortal	II de ATJT Mortal
Hombres	392.290	3.622,2	388.430	3.588,0	3.223	29,8	637	5,9
Mujeres	164.095	1.721,7	163.372	1.714,8	683	7,2	40	0,4
Total	556.385	2.732,6	551.802	2.711,1	3.906	19,2	677	3,3

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Tabla 3. Índices de incidencia de ATJT por división de actividad y sexo. Año 2024.

CNAE		II de ATJT Hombres	II de ATJT Mujeres	II de ATJT Total
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	4.096,7	3.014,5	3.796,2
02	Silvicultura y explotación forestal	9.057,9	4.104,7	8.441,7
03	Pesca y acuicultura	5.639,3	1.846,1	5.025,5
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	33.933,2	2.708,9	31.226,9
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	933,1	0,0	841,8
07	Extracción de minerales metálicos	3.234,3	373,5	2.763,9
08	Otras industrias extractivas	6.071,6	1.027,8	5.494,1
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1.682,5	0,0	1.173,5
10	Industria de la alimentación	6.223,3	4.050,4	5.320,7
11	Fabricación de bebidas	4.054,0	1.707,9	3.377,2
12	Industria del tabaco	2.793,8	2.343,8	2.622,2
13	Industria textil	4.561,5	2.508,8	3.683,2
14	Confección de prendas de vestir	1.919,6	1.018,4	1.286,5
15	Industria del cuero y del calzado	2.647,5	1.195,0	1.949,9
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	6.858,1	2.271,5	6.156,9
17	Industria del papel	4.253,3	3.042,6	3.957,4
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2.917,2	1.367,0	2.383,8
19	Coquerías y refino de petróleo	606,2	511,9	586,4
20	Industria química	3.411,9	1.724,6	2.863,2
21	Fabricación de productos farmacéuticos	1.992,3	1.350,1	1.666,7
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	5.304,8	2.963,8	4.673,0
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	6.585,3	2.394,4	5.878,0
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	7.035,2	2.107,6	6.449,4
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	8.009,0	1.879,5	7.078,1
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	1.137,4	1.247,6	1.170,4
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	3.345,3	2.006,7	3.000,5
28	Fabricación de maquinaria y equipo no comprendidos en otras partes	4.946,4	1.303,5	4.326,2

Informe anual de accidentes de trabajo en España. Año 2024

CNAE		II de ATJT Hombres	II de ATJT Mujeres	II de ATJT Total
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	3.237,6	2.459,4	3.055,1
30	Fabricación de otro material de transporte	4.416,3	1.114,4	3.810,7
31	Fabricación de muebles	5.480,1	1.759,9	4.756,6
32	Otras industrias manufactureras	2.305,5	1.125,1	1.768,0
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	6.448,1	1.134,1	5.743,3
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.124,4	166,3	850,5
36	Captación, depuración y distribución de agua	3.378,4	538,1	2.737,4
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	6.745,3	2.378,2	5.970,4
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	7.098,9	5.761,2	6.825,9
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	7.641,0	3.053,0	6.502,0
41	Construcción de edificios	7.190,6	757,4	6.318,7
42	Ingeniería civil	7.285,6	828,8	6.563,5
43	Actividades de construcción especializada	6.321,6	843,5	5.776,3
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.786,5	783,4	3.287,0
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excep. de vehículos de motor y motocicletas	3.359,4	1.350,1	2.622,2
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2.126,0	1.598,7	1.801,6
49	Transporte terrestre y por tubería	3.927,9	1.922,5	3.650,4
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	3.770,9	2.766,7	3.563,5
51	Transporte aéreo	1.958,3	2.992,7	2.405,9
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	4.431,2	2.350,5	3.738,8
53	Actividades postales y de correos	6.665,9	5.687,7	6.292,0
55	Servicios de alojamiento	4.268,7	4.504,7	4.402,8
56	Servicios de comidas y bebidas	2.824,1	2.481,8	2.646,5
58	Edición	313,4	196,5	260,5
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	1.234,0	1.013,8	1.144,4
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	537,7	395,7	476,2
61	Telecomunicaciones	2.401,2	238,7	1.663,1
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	145,6	97,0	130,8
63	Servicios de información	507,0	423,2	469,3
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	122,1	203,2	163,8
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	112,4	272,6	201,8
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	252,3	201,5	224,7
68	Actividades inmobiliarias	846,8	493,1	651,2
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	174,8	172,4	173,4
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	309,3	293,6	301,1
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1.006,2	324,1	772,2
72	Investigación y desarrollo	482,4	309,0	387,6
73	Publicidad y estudios de mercado	700,6	334,2	504,8
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1.091,5	462,0	765,1
75	Actividades veterinarias	1.412,3	1.660,4	1.584,6
77	Actividades de alquiler	3.885,4	916,7	2.879,4
78	Actividades relacionadas con el empleo	9.618,1	5.841,9	8.091,0
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas	507,4	369,0	419,9
80	Actividades de seguridad e investigación	2.876,6	2.371,8	2.774,2
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	5.133,9	3.109,7	3.818,0
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	2.289,6	1.185,1	1.705,8
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	3.307,4	1.420,6	2.285,2
85	Educación	627,1	724,8	691,3
86	Actividades sanitarias	1.292,3	1.188,9	1.215,9
87	Asistencia en establecimientos residenciales	3.669,6	5.116,7	4.877,1
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	3.008,6	3.611,3	3.489,2
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1.917,8	1.087,7	1.574,9
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	2.975,5	1.300,3	2.011,2
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1.285,4	890,0	1.085,2
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	3.827,8	2.123,6	3.143,7
94	Actividades asociativas	1.029,9	900,3	950,7
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	2.455,9	511,3	1.970,0

CNAE		II de ATJT Hombres	II de ATJT Mujeres	II de ATJT Total
96	Otros servicios personales	1.653,5	756,6	1.027,4
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	1.436,8	326,2	443,5
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	226,4	202,1	211,8
Total		2.732,6	3.622,2	1.721,7

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Tabla 4 Índices de incidencia de ATJT por actividad económica y la variación interanual porcentual. Años 2024 y 2023.

CNAE		II Total 2023	II Total 2024	Variación II 2024-2023
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3.895,3	3.796,2	-2,5
02	Silvicultura y explotación forestal	8.606,8	8.441,7	-1,9
03	Pesca y acuicultura	5.126,1	5.025,5	-2,0
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	27.142,4	31.226,9	15,0
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	1.246,1	841,8	-32,4
07	Extracción de minerales metálicos	3.476,3	2.763,9	-20,5
08	Otras industrias extractivas	6.187,0	5.494,1	-11,2
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	2.050,8	1.173,5	-42,8
10	Industria de la alimentación	5.417,1	5.320,7	-1,8
11	Fabricación de bebidas	3.460,3	3.377,2	-2,4
12	Industria del tabaco	2.176,5	2.622,2	20,5
13	Industria textil	3.408,3	3.683,2	8,1
14	Confección de prendas de vestir	1.322,4	1.286,5	-2,7
15	Industria del cuero y del calzado	2.067,9	1.949,9	-5,7
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	6.275,5	6.156,9	-1,9
17	Industria del papel	4.001,9	3.957,4	-1,1
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2.475,7	2.383,8	-3,7
19	Coquerías y refino de petróleo	731,8	586,4	-19,9
20	Industria química	2.860,3	2.863,2	0,1
21	Fabricación de productos farmacéuticos	1.816,8	1.666,7	-8,3
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	4.887,1	4.673,0	-4,4
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	5.958,3	5.878,0	-1,3
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	6.486,1	6.449,4	-0,6
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	7.185,2	7.078,1	-1,5
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	1.110,0	1.170,4	5,4
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	2.898,8	3.000,5	3,5
28	Fabricación de maquinaria y equipo no comprendidos en otras partes	4.145,8	4.326,2	4,4
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	2.977,7	3.055,1	2,6
30	Fabricación de otro material de transporte	3.805,4	3.810,7	0,1
31	Fabricación de muebles	4.587,6	4.756,6	3,7
32	Otras industrias manufactureras	1.933,6	1.768,0	-8,6
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	5.819,4	5.743,3	-1,3
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	953,6	850,5	-10,8
36	Captación, depuración y distribución de agua	2.857,8	2.737,4	-4,2
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	5.682,3	5.970,4	5,1
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	7.102,5	6.825,9	-3,9
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	7.200,1	6.502,0	-9,7
41	Construcción de edificios	6.752,2	6.318,7	-6,4
42	Ingeniería civil	6.932,4	6.563,5	-5,3
43	Actividades de construcción especializada	5.959,2	5.776,3	-3,1
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.305,6	3.287,0	-0,6
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2.637,2	2.622,2	-0,6
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1.810,2	1.801,6	-0,5
49	Transporte terrestre y por tubería	3.695,6	3.650,4	-1,2
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	3.914,4	3.563,5	-9,0
51	Transporte aéreo	3.294,4	2.405,9	-27,0

CNAE		II Total 2023	II Total 2024	Variación II 2024-2023
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3.516,3	3.738,8	6,3
53	Actividades postales y de correos	6.412,7	6.292,0	-1,9
55	Servicios de alojamiento	4.427,1	4.402,8	-0,5
56	Servicios de comidas y bebidas	2.802,9	2.646,5	-5,6
58	Edición	297,5	260,5	-12,4
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	1.086,3	1.144,4	5,4
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	613,9	476,2	-22,4
61	Telecomunicaciones	1.503,7	1.663,1	10,6
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	125,8	130,8	4,0
63	Servicios de información	472,4	469,3	-0,7
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	162,5	163,8	0,8
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	170,2	201,8	18,6
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	249,8	224,7	-10,0
68	Actividades inmobiliarias	590,3	651,2	10,3
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	157,6	173,4	10,0
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	319,0	301,1	-5,6
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	820,1	772,2	-5,8
72	Investigación y desarrollo	375,0	387,6	3,4
73	Publicidad y estudios de mercado	514,2	504,8	-1,8
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	937,3	765,1	-18,4
75	Actividades veterinarias	1.410,1	1.584,6	12,4
77	Actividades de alquiler	2.755,4	2.879,4	4,5
78	Actividades relacionadas con el empleo	8.106,1	8.091,0	-0,2
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas	430,9	419,9	-2,6
80	Actividades de seguridad e investigación	2.865,2	2.774,2	-3,2
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	3.853,4	3.818,0	-0,9
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1.821,7	1.705,8	-6,4
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	2.376,9	2.285,2	-3,9
85	Educación	702,2	691,3	-1,6
86	Actividades sanitarias	1.517,0	1.215,9	-19,9
87	Asistencia en establecimientos residenciales	4.917,9	4.877,1	-0,8
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	3.529,3	3.489,2	-1,1
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1.655,1	1.574,9	-4,8
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	2.004,3	2.011,2	0,3
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1.208,1	1.085,2	-10,2
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	3.252,2	3.143,7	-3,3
94	Actividades asociativas	977,6	950,7	-2,7
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	1.904,6	1.970,0	3,4
96	Otros servicios personales	1.063,7	1.027,4	-3,4
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	399,0	443,5	11,2
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	547,8	211,8	-61,3
Total		2.812,4	2.732,6	-2,8

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2023 y 2024. MITES.

Tabla 5. Índice de incidencia de ATJT según ocupación y sexo. Año 2024.

Ocupación		II de ATJT Hombres	II de ATJT Mujeres
11	Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; personal directivo de la Admón. Pública y org. de interés	176,8	243,2
12	Personal directivo de departamentos administrativos y comerciales	137,2	122,3
13	Personal directivo de producción y operaciones	103,0	80,0
14	Personal directivo y de gerencia de empresas de alojamiento, restauración y comercio	111,4	216,8
15	Personal directivo y de gerencia de otras empresas de servicios	117,1	117,7
21	Profesionales de la salud	475,2	749,5
22	Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y postsecundaria	443,8	740,5

Informe anual de accidentes de trabajo en España. Año 2024

Ocupación		II de ATJT Hombres	II de ATJT Mujeres
23	Otros/as profesionales de la enseñanza	654,4	748,3
24	Profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	164,6	155,2
25	Profesionales en derecho	35,8	44,5
26	Especialistas en organización de la Admón. Pública y de las empresas y en la comercialización	142,3	124,6
27	Profesionales de las tecnologías de la información	84,6	98,7
28	Profesionales de las ciencias sociales	337,9	340,8
29	Profesionales de la cultura y el espectáculo	560,6	385,1
31	Personal técnico de las ciencias y de las ingenierías	1.756,1	709,1
32	Personal de la supervisión en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción	1.312,1	999,3
33	Personal técnico sanitario y profesionales de las terapias alternativas	771,2	875,7
34	Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	37,7	21,6
35	Representantes, agentes comerciales y afines	269,9	270,8
36	Profesionales de apoyo a la gestión administrativa; personal técnico de las fuerzas y cuerpos de seguridad	304,1	218,6
37	Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	2.871,9	1.836,6
38	Personal técnico de las tecnologías de la información y las comunicaciones	361,5	259,0
41	Personal de servicios contables, financieros, y de servicios de apoyo a la producción y al transporte	821,7	268,1
42	Personal de bibliotecas, servicios de correos y afines	5.026,9	3.984,7
43	Otro personal administrativo sin tareas de atención al público	631,6	358,3
44	Personal de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; de ventanilla y afines (excepto taquillas)	730,8	491,1
45	Personal administrativo con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	732,1	535,8
50	Camareros/as y cocineros/as propietarios/as	298,0	325,6
51	Personal asalariado de los servicios de restauración	3.561,7	3.343,2
52	Dependientes/as en tiendas y almacenes	2.878,8	2.349,6
53	Comerciantes propietarios/as de tiendas	4,3	4,3
54	Vendedores/as (excepto en tiendas y almacenes)	1.491,0	1.538,2
55	Cajeros/as y taquilleros/as (excepto bancos)	2.237,8	1.536,5
56	Personal de los cuidados a las personas en servicios de salud	3.107,3	3.715,1
57	Otro personal de los cuidados a las personas	1.036,0	2.304,1
58	Personal de los servicios personales	2.257,8	1.192,3
59	Personal de los servicios de protección y seguridad	4.230,0	4.884,0
61	Personal cualificado en actividades agrícolas	2.524,1	1.921,3
62	Personal cualificado en actividades ganaderas, (incluidas avícolas, apícolas y similares)	1.717,2	684,6
63	Personal cualificado en actividades agropecuarias mixtas	1.839,6	3.721,8
64	Personal cualificado en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	9.193,1	4.668,7
71	Personal en obras estructurales de construcción y afines	5.948,6	4.396,2
72	Personal del acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintura y afines	4.637,9	3.441,6
73	Soldadores/as, chapistas, montadores/as de estructuras metálicas, herreros/as, fabricantes de herramientas y afines	7.795,4	5.263,3
74	Mecánicos/as y ajustadores/as de maquinaria	4.752,5	3.970,0
75	Personal especializado en electricidad y electrotecnología	2.787,1	4.371,5
76	Mecánicos/as de precisión en metales, ceramistas, vidrieros/as, artesanos/as y personal de artes gráficas	4.138,3	1.595,8
77	Personal de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	8.510,4	6.358,5
78	Personal trabajador de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros/as operarios/as en oficios	14.432,6	3.916,5
81	Operadores/as de instalaciones y maquinaria fijas	6.618,2	2.491,8
82	Montadores/as y ensambladores/as en fábricas	5.475,9	1.851,1
83	Maquinistas de locomotoras, operadores/as de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles, y marineros/as	3.602,8	4.831,6
84	Personal conductor de vehículos para el transporte urbano o por carretera	4.298,5	4.357,4
91	Personal en empleo doméstico	1.703,0	221,8
92	Otro personal de limpieza	6.974,6	3.949,3
93	Personal ayudante de preparación de alimentos	5.313,2	3.231,5
94	Personal de recogida de residuos urbanos, venta callejera y otras ocupaciones elementales en servicios	12.489,3	10.134,5
95	Peones/as agrarios/as, forestales y de la pesca	6.969,2	5.294,1
96	Peones/as de la construcción y de la minería	8.609,5	16.451,6
97	Peones/as de las industrias manufactureras	26.034,1	7.154,3
98	Peones/as del transporte, descarga y reposición	5.412,7	4.185,2

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Tabla 6. Variación del número de ATJT mortales según sexo y edad (años). Años 2024-2023.

Edad	ATJT mortales Hombres	ATJT mortales Mujeres	ATJT mortales Totales
De 16 y 17 años	0	0	0
De 18 y 19 años	-1	0	-1
De 20 a 24 años	3	1	4
De 25 a 29 años	12	1	13
De 30 a 34 años	-1	-3	-4
De 35 a 39 años	-2	0	-2
De 40 a 44 años	0	4	4
De 45 a 49 años	6	1	7
De 50 a 54 años	7	6	13
De 55 a 59 años	30	-3	27
De 60 a 64 años	3	-9	-6
De 65 y más años	2	1	3
Total	59	-1	58

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2023 y 2024. MITES.

Tabla 7. Variación interanual del número de ATJT mortales en la población trabajadora 2024-2023. Sector Agrario.

CNAE		ATJT mortales Hombres		ATJT mortales Mujeres	
		2023	2024	2023	2024
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	49	48	4	1
2	Silvicultura y explotación forestal	11	15	1	0
3	Pesca y acuicultura	10	9	0	0
Total		70	72	5	1

Fuente: Elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2023 y 2024. MITES.

Tabla 8. Variación interanual del número de ATJT mortales en la población trabajadora por división de actividad 2024-2023. Sector Industria.

CNAE		ATJT mortales Hombres		ATJT mortales Mujeres	
		2023	2024	2023	2024
8	Otras industrias extractivas	10	6	0	0
10	Industria de la alimentación	14	14	0	2
11	Fabricación de bebidas	1	3	0	0
13	Industria textil	0	2	1	0
15	Industria del cuero y del calzado	1	1	0	0
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	3	6	0	0
17	Industria del papel	1	1	1	0
18	"Artes gráficas y reproducción de soportes grabados: impresión, encuadernación	0	1	0	0
20	Industria química	0	6	0	1
21	Fabricación de productos farmacéuticos	0	2	0	0
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	4	7	0	0
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	9	11	0	0
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	2	0	0
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	18	15	0	1
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	0	2	0	0
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	2	0	0	0
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	2	7	0	0
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	4	1	0	0
30	Fabricación de otro material de transporte	2	5	0	0

CNAE		ATJT mortales Hombres		ATJT mortales Mujeres	
		2023	2024	2023	2024
31	Fabricación de muebles	2	0	0	0
32	Otras industrias manufactureras	0	0	1	0
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	7	7	0	1
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	4	0	0
36	Captación, depuración y distribución de agua	5	4	0	0
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	0	2	0	0
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	10	6	4	0
Total		96	115	7	5

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2023 y 2024. MITES.

Tabla 9. Variación interanual del número de ATJT mortales en la población trabajadora 2024-2023. Sector Construcción.

CNAE		ATJT mortales Hombres		ATJT mortales Mujeres	
		2023	2024	2023	2024
41	Construcción de edificios	52	53	1	1
42	Ingeniería civil	9	11	0	0
43	Actividades de construcción especializada	75	79	1	0
Total		136	143	2	1

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2023 y 2024. MITES.

Tabla 10. Variación interanual del número de ATJT mortales en la población trabajadora por división de actividad 2024-2023. Sector Servicios.

CNAE		ATJT mortales Hombres		ATJT mortales Mujeres	
		2023	2024	2023	2024
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	9	7	0	1
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	31	33	0	2
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	8	11	2	1
49	Transporte terrestre y por tubería	99	116	4	2
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	2	0	0	0
51	Transporte aéreo	2	5	0	0
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	9	18	0	0
53	Actividades postales y de correos	6	2	1	0
55	Servicios de alojamiento	4	2	0	1
56	Servicios de comidas y bebidas	9	7	2	5
58	Edición	0	1	0	0
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	0	2	0	1
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	1	0	0	0
61	Telecomunicaciones	0	0	0	0
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	2	2	0	0
63	Servicios de información	0	0	0	0
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	3	0	0
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	0	1	0	0
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	0	1	0	1
68	Actividades inmobiliarias	0	3	0	0
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	3	0	0	0
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	1	0	0	0
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	4	4	0	1
72	Investigación y desarrollo	0	0	0	0
73	Publicidad y estudios de mercado	0	1	0	1

		ATJT mortales Hombres		ATJT mortales Mujeres	
		2023	2024	2023	2024
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	2	1	1	0
75	Actividades veterinarias	0	1	0	0
77	Actividades de alquiler	2	5	0	0
78	Actividades relacionadas con el empleo	5	5	1	1
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas	0	4	1	0
80	Actividades de seguridad e investigación	6	5	0	0
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	11	12	2	3
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	7	4	2	0
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	15	21	2	5
85	Educación	6	7	0	1
86	Actividades sanitarias	9	8	2	2
87	Asistencia en establecimientos residenciales	4	3	4	0
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1	3	0	2
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	2	0	0
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0	1	0	0
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	1	0	0
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	4	2	0	0
94	Actividades asociativas	3	0	0	2
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	1	2	0	0
96	Otros servicios personales	2	1	0	0
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	1	0	2	1
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0	0	0
Total		274	307	26	33

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2023 y 2024. MITES.

Tabla 11. Formas más frecuentes de ATJT mortales según sector y sexo. Distribuciones en datos porcentuales. Año 2024.

Formas del accidente	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Contacto con corriente eléctrica, fuego, temperatura, sustancias peligrosas	4,2	0,0	5,2	0,0	3,5	0,0	0,7	0,0	2,5	0,0
Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	1,4	0,0	3,5	0,0	2,1	0,0	1,6	3,0	2,0	2,5
Choque o golpe contra objeto inmóvil (trabajador/a en movimiento)	8,3	0,0	16,5	0,0	37,1	0,0	7,5	6,1	15,9	5,0
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión	15,3	0,0	13,0	20,0	5,6	0,0	3,6	0,0	7,1	2,5
Contacto con "agente material" cortante, punzante, duro	1,4	0,0	0,0	0,0	0,7	0,0	1,3	3,0	0,9	2,5
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	20,8	100,0	18,3	40,0	19,6	100,0	10,4	3,0	15,1	12,5
Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas)	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,3	0,0	0,8	0,0
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	37,5	0,0	34,8	40,0	25,9	0,0	50,5	60,6	40,7	55,0
Accidente de tráfico	9,7	0,0	8,7	0,0	5,6	0,0	23,1	24,2	15,1	20,0
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100,

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Tabla 12. Índices de incidencia de accidentes de trabajo *in itinere* según gravedad y sexo. Año 2024.

	AT <i>In itinere</i> Total	II de AT <i>In itinere</i> Total	AT <i>In itinere</i> Leve	II de AT <i>In itinere</i> Leve	AT <i>In itinere</i> Grave	II de AT <i>In itinere</i> Grave	AT <i>In itinere</i> Mortal	II de AT <i>In itinere</i> Mortal
Hombres	42.161	389,1	41.391	382,3	647	6,0	123	1,1
Mujeres	48.654	510,3	48.188	505,8	436	4,6	30	0,3
Totales	90.815	445,9	89.579	440,1	1.083	5,3	153	0,8

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Tabla 13. Índice de incidencia de AT *in itinere* según división de actividad y sexo. Año 2024.

CNAE		II de AT <i>in itinere</i> Hombres	II de AT <i>in itinere</i> Mujeres	II de AT <i>in itinere</i> Total
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	203,3	395,5	256,7
02	Silvicultura y explotación forestal	229,5	327,5	241,7
03	Pesca y acuicultura	160,6	243,4	174,0
07	Extracción de minerales metálicos	477,8	373,5	460,7
08	Otras industrias extractivas	265,8	270,5	266,3
10	Industria de la alimentación	462,1	529,9	490,3
11	Fabricación de bebidas	336,2	269,3	316,9
12	Industria del tabaco	385,4	312,5	357,6
13	Industria textil	408,4	468,8	434,2
14	Confección de prendas de vestir	303,5	343,8	331,8
15	Industria del cuero y del calzado	438,7	540,2	487,5
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	273,9	265,4	272,6
17	Industria del papel	409,0	462,1	421,9
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	414,0	435,3	421,3
19	Coquerías y refino de petróleo	227,3	455,0	275,2
20	Industria química	380,0	509,9	422,2
21	Fabricación de productos farmacéuticos	482,1	608,3	546,1
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	436,6	544,8	465,8
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	344,5	360,3	347,2
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	396,6	345,9	390,6
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	448,2	413,1	442,9
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	375,0	551,3	427,7
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	428,5	419,3	426,2
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	379,6	340,4	372,9
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	461,6	692,6	515,8
30	Fabricación de otro material de transporte	498,6	315,9	465,1
31	Fabricación de muebles	315,4	359,8	324,0
32	Otras industrias manufactureras	411,2	528,5	464,6
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	481,0	428,6	474,0
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	196,2	297,5	225,1
36	Captación, depuración y distribución de agua	308,1	339,8	315,3
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	285,0	352,3	297,0
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	586,8	736,2	617,3
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	477,6	482,1	478,7
41	Construcción de edificios	330,5	271,2	322,4
42	Ingeniería civil	329,3	357,2	332,4
43	Actividades de construcción especializada	343,3	273,0	336,3
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	460,3	389,1	448,4
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	333,6	438,9	372,2
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	403,0	541,0	487,9
49	Transporte terrestre y por tubería	319,8	426,9	334,6

Informe anual de accidentes de trabajo en España. Año 2024

CNAE		II de AT <i>in itinere</i> Hombres	II de AT <i>in itinere</i> Mujeres	II de AT <i>in itinere</i> Total
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	339,9	279,8	327,5
51	Transporte aéreo	360,5	536,7	436,8
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	626,3	718,6	657,0
53	Actividades postales y de correos	758,3	846,0	791,8
55	Servicios de alojamiento	827,1	863,3	847,7
56	Servicios de comidas y bebidas	590,1	608,2	599,5
58	Edición	140,1	259,1	193,9
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	308,5	381,8	338,3
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	289,0	510,1	384,8
61	Telecomunicaciones	231,7	356,2	274,2
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	119,5	170,1	134,9
63	Servicios de información	169,0	285,7	221,5
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	198,7	331,3	267,0
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	262,3	337,7	304,4
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	162,1	274,4	223,1
68	Actividades inmobiliarias	181,9	230,3	208,7
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	170,4	261,0	224,8
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	164,6	283,9	227,1
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	228,5	289,0	249,3
72	Investigación y desarrollo	179,8	266,4	227,1
73	Publicidad y estudios de mercado	168,2	250,3	212,1
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	222,7	257,7	240,9
75	Actividades veterinarias	154,6	326,6	274,1
77	Actividades de alquiler	449,3	438,3	445,6
78	Actividades relacionadas con el empleo	1282,9	1306,8	1292,6
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	174,4	260,6	228,9
80	Actividades de seguridad e investigación	731,1	1119,1	809,8
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	599,9	783,9	719,5
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	512,2	680,6	601,2
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	359,6	495,4	433,2
85	Educación	206,7	358,1	306,2
86	Actividades sanitarias	407,0	604,6	553,1
87	Asistencia en establecimientos residenciales	633,3	788,2	762,6
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	816,8	938,8	914,0
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	245,5	226,3	237,6
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	335,9	468,8	412,4
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	498,4	654,7	577,6
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	312,3	395,8	345,8
94	Actividades asociativas	265,8	396,8	345,8
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	281,4	222,3	266,6
96	Otros servicios personales	368,5	349,8	355,4
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	229,2	144,6	153,5
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	301,8	707,5	544,8
Total		510,3	389,1	445,9

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITEs.

Tabla 14. Índice de incidencia de AT *in itinere* según ocupación y sexo. Año 2024.

Ocupación		II de AT <i>in itinere</i> Hombres	II de AT <i>in itinere</i> Mujeres
11	Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; personal directivo de la Admón. Pública y org. de interés	72,8	266,9
12	Personal directivo de departamentos administrativos y comerciales	92,9	110,7
13	Personal directivo de producción y operaciones	28,6	52,0
14	Personal directivo y de gerencia de empresas de alojamiento, restauración y comercio	38,8	76,8
15	Personal directivo y de gerencia de otras empresas de servicios	53,3	74,7
21	Profesionales de la salud	268,7	470,2
22	Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y postsecundaria	235,8	427,7
23	Otros/as profesionales de la enseñanza	191,1	277,9
24	Profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	94,1	168,0
25	Profesionales en derecho	35,8	72,2
26	Especialistas en organización de la Admón. Pública y de las empresas y en la comercialización	90,0	127,8
27	Profesionales de las tecnologías de la información	102,0	134,2
28	Profesionales de las ciencias sociales	125,8	220,0
29	Profesionales de la cultura y el espectáculo	83,8	153,1
31	Personal técnico de las ciencias y de las ingenierías	278,5	419,8
32	Personal de la supervisión en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción	140,6	196,2
33	Personal técnico sanitario y profesionales de las terapias alternativas	285,3	530,3
34	Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	29,3	41,2
35	Representantes, agentes comerciales y afines	84,8	145,7
36	Profesionales de apoyo a la gestión administrativa; personal técnico de las fuerzas y cuerpos de seguridad	201,7	302,1
37	Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	265,7	490,4
38	Personal técnico de las tecnologías de la información y las comunicaciones	145,6	261,8
41	Personal de servicios contables, financieros, y de servicios de apoyo a la producción y al transporte	214,1	238,6
42	Personal de bibliotecas, servicios de correos y afines	729,8	667,9
43	Otro personal administrativo sin tareas de atención al público	506,9	518,1
44	Personal de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; de ventanilla y afines (excepto taquillas)	578,4	616,6
45	Personal administrativo con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	610,6	695,3
50	Camareros/as y cocineros/as propietarios/as	70,2	83,2
51	Personal asalariado de los servicios de restauración	877,1	822,9
52	Dependientes/as en tiendas y almacenes	696,2	806,7
53	Comerciantes propietarios/as de tiendas	0,0	1,8
54	Vendedores/as (excepto en tiendas y almacenes)	474,1	834,0
55	Cajeros/as y taquilleros/as (excepto bancos)	705,9	462,5
56	Personal de los cuidados a las personas en servicios de salud	653,5	794,3
57	Otro personal de los cuidados a las personas	254,1	530,8
58	Personal de los servicios personales	422,8	381,3
59	Personal de los servicios de protección y seguridad	661,5	1.425,9
61	Personal cualificado en actividades agrícolas	123,7	239,4
62	Personal cualificado en actividades ganaderas, (incluidas avícolas, apícolas y similares)	56,1	68,1
63	Personal cualificado en actividades agropecuarias mixtas	84,1	139,6
64	Personal cualificado en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	239,2	613,1
71	Personal en obras estructurales de construcción y afines	270,8	486,1
72	Personal del acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintura y afines	281,8	600,5
73	Soldadores/as, chapistas, montadores/as de estructuras metálicas, herreros/as, fabricantes de herramientas y afines	411,9	714,3
74	Mecánicos/as y ajustadores/as de maquinaria	433,4	940,3
75	Personal especializado en electricidad y electrotecnología	254,1	831,5
76	Mecánicos/as de precisión en metales, ceramistas, vidrieros/as, artesanos/as y personal de artes gráficas	399,8	265,2
77	Personal de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	611,9	895,3
78	Personal trabajador de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros/as operarios/as en oficios	1.105,6	841,1
81	Operadores/as de instalaciones y maquinaria fijas	572,5	488,5
82	Montadores/as y ensambladores/as en fábricas	516,3	382,4
83	Maquinistas de locomotoras, operadores/as de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles, y marineros/as	273,8	806,8
84	Personal conductor de vehículos para el transporte urbano o por carretera	310,7	524,5

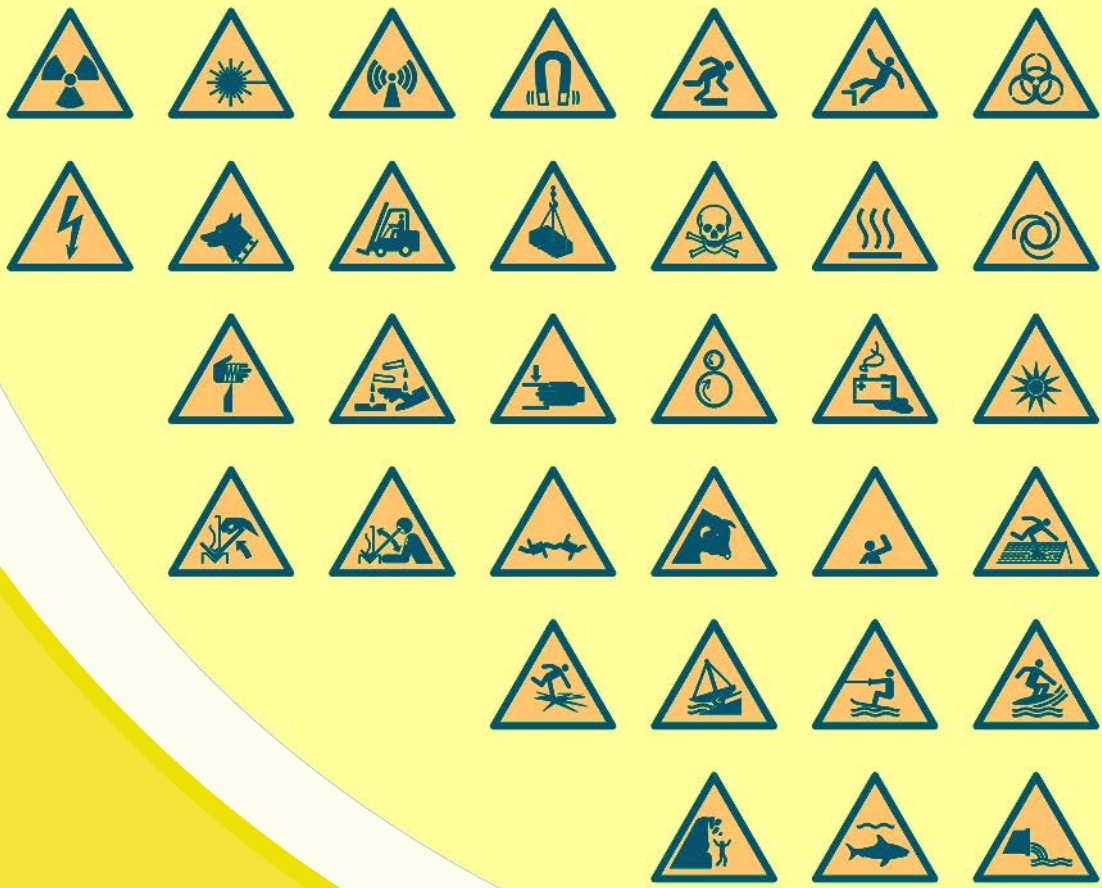
Ocupación		II de AT <i>in itinere</i> Hombres	II de AT <i>in itinere</i> Mujeres
91	Personal en empleo doméstico	271,2	99,0
92	Otro personal de limpieza	996,6	847,8
93	Personal ayudante de preparación de alimentos	916,2	607,3
94	Personal de recogida de residuos urbanos, venta callejera y otras ocupaciones elementales en servicios	1.471,6	2.223,7
95	Peones/as agrarios/as, forestales y de la pesca	467,9	707,8
96	Peones/as de la construcción y de la minería	420,8	851,3
97	Peones/as de las industrias manufactureras	2.226,0	1.267,8
98	Peones/as del transporte, descarga y reposición	657,8	764,6

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.

Tabla 15. Actividades físicas más frecuentes de AT *in itinere* según sexo. Distribuciones en datos absolutos y porcentuales. Año 2024.

Actividad física	Hombre		Mujer		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Conducir	26.288	62,4 %	22.328	45,9 %	48.616	53,5 %
Ser pasajero	1.950	4,6 %	2.510	5,2 %	4.460	4,9 %
Otra actividad	13.923	33,0 %	23.816	48,9 %	37.739	41,6 %
Total	42.161	100,0 %	48.654	100,0 %	90.815	100,0 %

Fuente: elaboración del INSST a partir del Fichero de microdatos de accidentes de trabajo 2024. MITES.



IATE.12.1.25



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

